

**INFORME SOBRE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA
III TRIMESTRE 2007
Y
9 MESES DE 2007**

**DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
PRESIDENCIA DE LA NACION**

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Director Nacional: Lic. Guillermo E. Barris

Subdirector Nacional: Lic. Fernando R. Martín

Director de Recursos Internos y Política Fiscal: Lic. Marcelo Calissano

Director de Recursos del Sector Externo: Lic. Stella Maris Pérez

Asesora: Cont. Cristina Álvarez

Economistas de Gobierno:

Lic. Sergio Mazzitelli

Lic. Eduardo Rodríguez

Economistas:

Lic. María Laura Savioli

Lic. Marcela de Maya

H. Yrigoyen 250 9º piso of. 910 - Buenos Aires – Argentina

Teléfonos: (011) 4349-7018/24 Fax: (011) 4349-7017

E-mail: dniaf@mecon.gov.ar

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

Este Informe ha sido realizado en el mes de Octubre de 2007.

INDICE

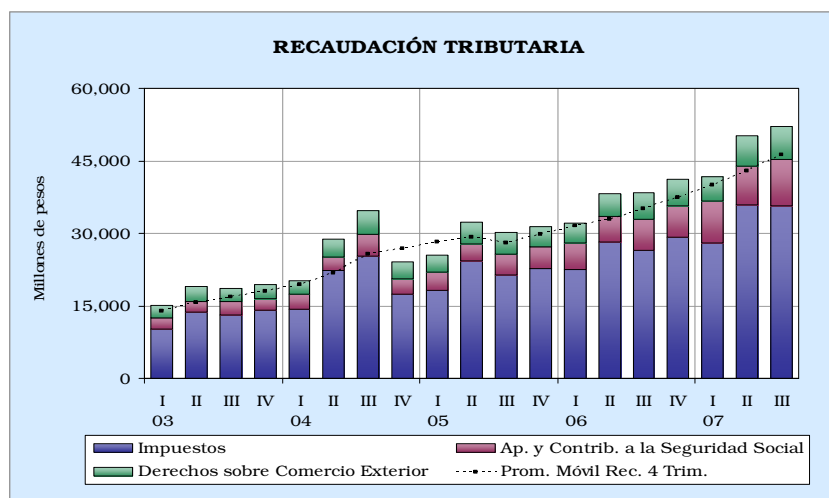
	Página
I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2007	1
- Impuesto a las Ganancias.....	2
- Impuesto al Valor Agregado.....	3
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	3
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	4
- Impuestos sobre los Combustibles.....	5
- Impuestos Internos Coparticipados.....	5
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	6
- Derechos de Importación.....	7
- Derechos de Exportación.....	8
CUADROS N° 1 A 8	9
II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LOS PRIMEROS NUEVE MESES DE 2007	17
- Impuesto a las Ganancias.....	18
- Impuesto al Valor Agregado.....	18
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	18
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	18
- Impuestos sobre los Combustibles.....	19
- Impuestos Internos Coparticipados.....	19
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	19
- Derechos de Importación.....	20
- Derechos de Exportación.....	20
CUADROS N° 9 Y 10	21
III- ANEXO ESTADISTICO	23
IV- ANEXO METODOLOGICO	43
V- ANEXO “PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 30/09/07”	46
VI- SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS	51

I- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2007¹

En el tercer trimestre de 2007 la recaudación tributaria creció 35,4% respecto de la registrada en el mismo período de 2006 y 3,8% en relación con la del trimestre anterior. (Cuadros Nros. 1 al 5)

El fuerte aumento interanual que presentó la recaudación² -por cuarto trimestre consecutivo superó el 30%- está sustentado en las subas producidas en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y las remuneraciones y en el alza registrada en las ganancias, principalmente de las sociedades, en los últimos períodos fiscales. Asimismo, contribuyeron al crecimiento los mayores ingresos originados en los regímenes de facilidades de pago -especialmente los que benefician a los trabajadores autónomos- y la elevación de las alícuotas de los derechos de exportación del complejo soja y del gas natural.

El leve incremento de los recursos respecto del segundo trimestre del año es el resultado neto del efecto de diversos factores. Entre los que actuaron en forma positiva se destacan las alzas registradas en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y en las remuneraciones, cuestiones relacionadas con el sistema de liquidación e ingreso de los impuestos y la incidencia que tiene en la recaudación del tercer trimestre el pago de la mitad del sueldo anual complementario. Por otro lado, la mayor importancia de los vencimientos que tienen lugar en los impuestos directos en el segundo trimestre del año³ tuvo un impacto negativo en la comparación.



1- Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,5% del total en el año 2006 y están incluidos en los Cuadros Nros.13 a 16.

2- Desde el tercer trimestre de 2002 la tasa de variación interanual registra variaciones positivas.

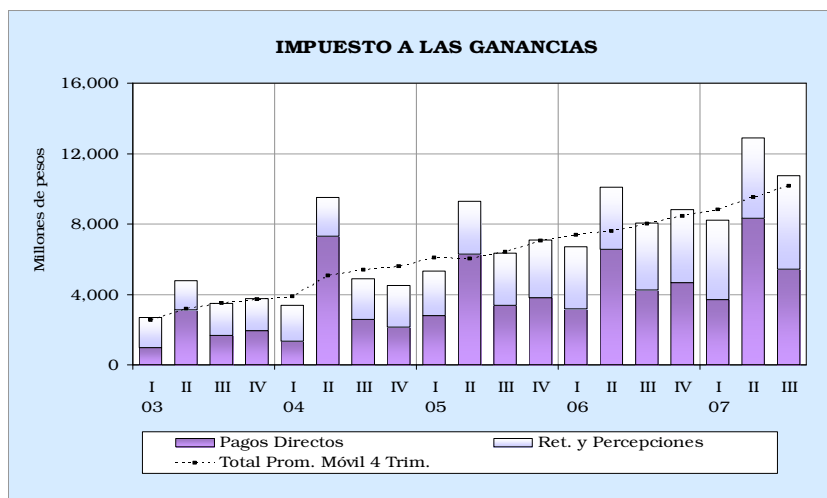
3- En el impuesto a las Ganancias se abonan los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades que cierran ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas; mientras que en el impuesto sobre los Bienes Personales se paga el gravamen sobre las acciones o participaciones en el capital de las sociedades y los saldos de las declaraciones juradas de las personas físicas.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La recaudación del impuesto creció 33,7% con relación al mismo trimestre del año 2006, en tanto que se redujo 16,6% respecto del período anterior. (Cuadro Nro. 6)

El crecimiento de la recaudación con relación a igual trimestre del año anterior fue impulsado por los aumentos registrados en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, -que determinaron mayores ingresos por los distintos regímenes de retenciones y percepciones- y en las ganancias por el período fiscal 2006⁴, tanto de sociedades como de personas físicas, que incidieron favorablemente en el monto de anticipos pagados en este impuesto. En igual sentido actuaron los mayores ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago y cuestiones de índole administrativa⁵. El efecto favorable de los factores mencionados fue parcialmente compensado por las modificaciones en el impuesto que beneficiaron a las personas físicas⁶, las cuales redujeron los ingresos en concepto de anticipos -por el período fiscal 2007- y retenciones sobre las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia.

La disminución registrada en los ingresos respecto del trimestre anterior se explica, principalmente, por la diferente importancia de los vencimientos que tuvieron lugar en cada período. Durante el segundo trimestre ingresaron los habituales pagos de los saldos de las declaraciones juradas de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre⁷ y de las personas físicas. Por otro lado, los incrementos registrados en la actividad económica, las importaciones, las remuneraciones y la devolución en el segundo trimestre del impuesto retenido en exceso a los trabajadores en relación de dependencia -por la aplicación de las deducciones vigentes con anterioridad a las recién mencionadas modificaciones en el impuesto que benefician a las personas físicas- atenuaron el resultado negativo.



4- El impuesto determinado de las sociedades con cierre de ejercicio en diciembre creció 26,1% (de \$ 13.809 a \$ 17.419 millones, en tanto que el impuesto determinado de las personas físicas aumentó 20,6% (de \$ 5.036 a \$ 6.071 millones).

5- A partir del mes de septiembre de 2007 la AFIP comenzó a registrar en la recaudación las compensaciones entre saldos a favor y obligaciones fiscales que los contribuyentes efectúan entre impuestos. Con anterioridad, las mismas no se reflejaban en la recaudación efectiva de cada tributo, mientras que por la nueva forma de contabilización se ve disminuida la recaudación del impuesto con saldo a favor y aumentada la del tributo cancelado con éste. Como consecuencia de este cambio, la recaudación del IVA se reducirá a partir de septiembre y se incrementará, principalmente, la de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Combustibles.

6- Mediante el Decreto N° 298/2007, se elevaron a partir del año 2007 el mínimo no imponible, las deducciones especiales, las deducciones por cargas de familia y la ganancia neta a partir de la cual se aplica una escala de reducción de estos conceptos, según tramos de escala.

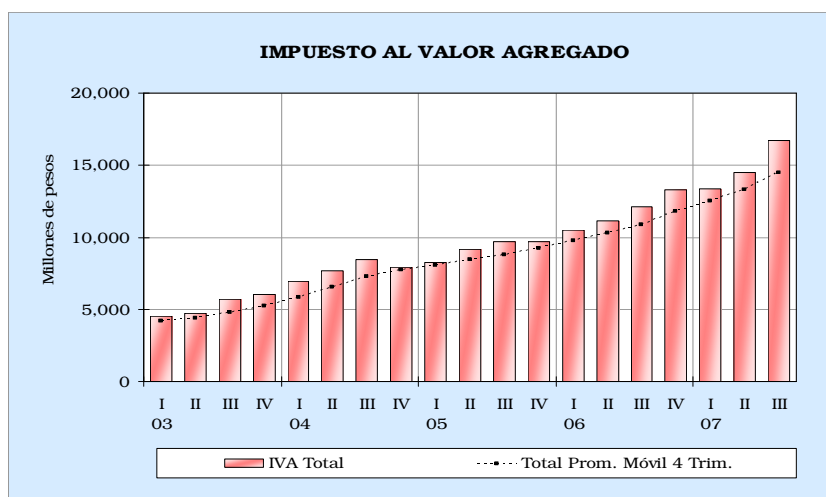
7- Las sociedades que cierran su ejercicio en el mes de diciembre concentran la mayor parte del impuesto determinado.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La recaudación de este impuesto creció 37,8% con respecto al mismo trimestre del año anterior y 15,6% con relación al segundo trimestre del año. (Cuadro Nro. 7)

El importante incremento en comparación con el tercer trimestre de 2006 se debe principalmente a los aumentos de la actividad económica, las importaciones, los precios y a una probable mejora en los niveles de cumplimiento del tributo. En igual sentido actuaron los mayores ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago; mientras que algunas cuestiones de índole administrativa⁸ y otras relacionadas con el sistema de liquidación e ingreso del tributo atenuaron levemente el aumento.

La variación con respecto al segundo trimestre del año se explica por los incrementos de la actividad económica y las importaciones y por cuestiones inherentes al sistema de liquidación e ingreso del tributo.



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

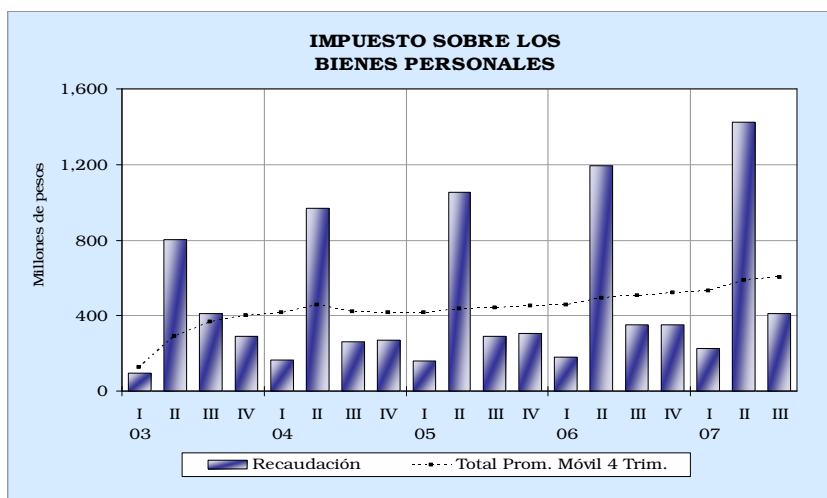
La recaudación de este impuesto registró un incremento del 17,1% con relación al mismo trimestre del año anterior, debido al aumento del impuesto determinado de las personas físicas por el período fiscal 2006⁹ -que generó mayores ingresos en concepto de anticipos¹⁰- y a los mayores ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago

La fuerte caída en los ingresos con respecto al trimestre anterior se explica por los diferentes vencimientos que tienen lugar en cada uno de los períodos. Si bien en ambos trimestres ingresó un anticipo de las personas físicas por el período fiscal 2007, en el segundo trimestre se percibieron, además, los pagos que las sociedades efectúan anualmente como responsables sustitutos por el ingreso del impuesto sobre las acciones y participaciones en el capital de las mismas y los saldos de las declaraciones juradas por el período fiscal 2006 de las personas físicas.

8- Ver Nota N°5.

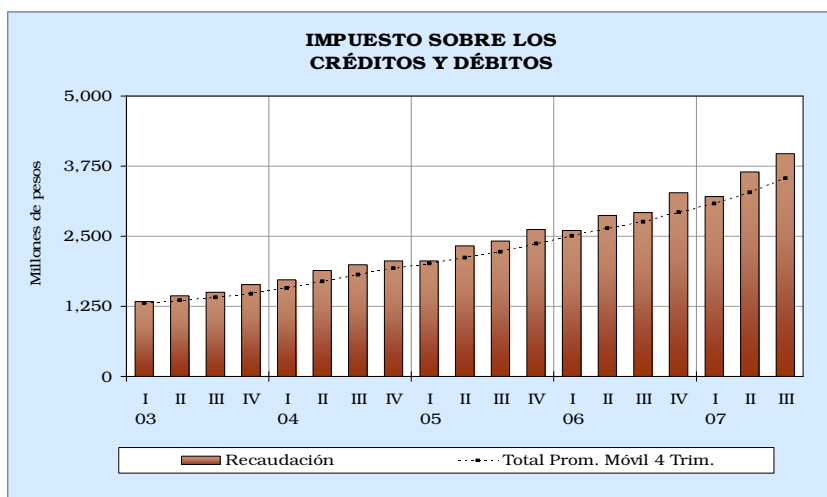
9- En el período fiscal 2006, el impuesto determinado de las personas físicas registró un incremento del 18,6%.

10- En el mes de agosto ingresó el segundo anticipo por el período fiscal 2007, que se calcula sobre la base del impuesto determinado del período fiscal 2006.



IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

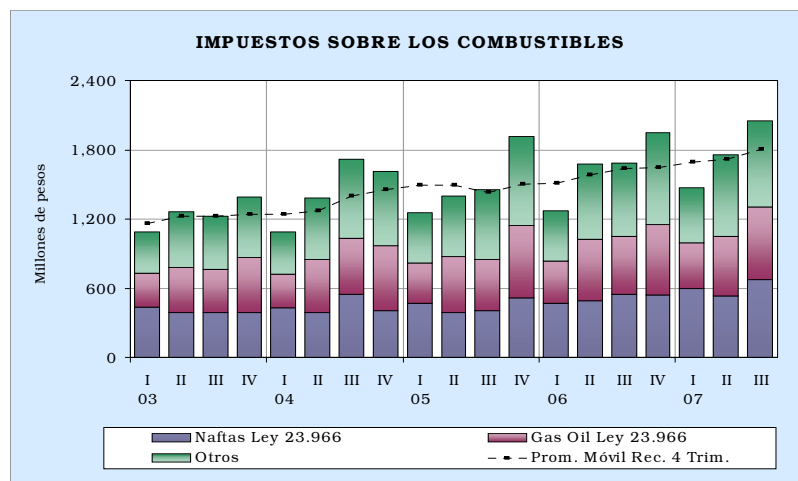
La recaudación del impuesto registró un aumento de 35,4% con relación al mismo período del año 2006 y de 8,5% en comparación con el segundo trimestre de 2007. Estas variaciones son consecuencia del incremento de los montos de las transacciones gravadas que se explican por los mayores niveles de actividad económica y precios.



IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles¹¹ registró una suba de 21,6% comparada con el mismo trimestre del año 2006. Este resultado es consecuencia del crecimiento de las ventas de naftas y gasoil¹².

Respecto al segundo trimestre del año, los ingresos se elevaron 16,7% debido al aumento de las ventas de naftas y gasoil¹³. Cuestiones de índole administrativa reforzaron este resultado



IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

La recaudación registró un crecimiento de 16,4% respecto de igual trimestre del año anterior. Por un lado, los ingresos del impuesto a los cigarrillos aumentaron 14,2%, como consecuencia de los incrementos de 10,0% en el precio promedio y de 4,0% en la cantidad de paquetes vendidos, mientras que los recursos generados por el resto de los impuestos internos¹⁴ subieron 20,3%, debido a las mayores ventas de bienes y servicios gravados¹⁵.

La mejora de 4,0% respecto del trimestre anterior se explica principalmente por los mayores ingresos generados por las importaciones de bienes gravados¹⁶. En menor medida contribuyó el crecimiento de los recursos originados en las ventas al mercado interno. La recaudación proveniente del impuesto a los cigarrillos se mantuvo, prácticamente, sin variación.

11- Incluye los impuestos sobre los Combustibles Líquidos y sobre el Gasoil y Gas Licuado para Uso Automotor (Ley N° 26.028), la Tasa de Infraestructura Hídrica y el Recargo sobre el Consumo de Gas.

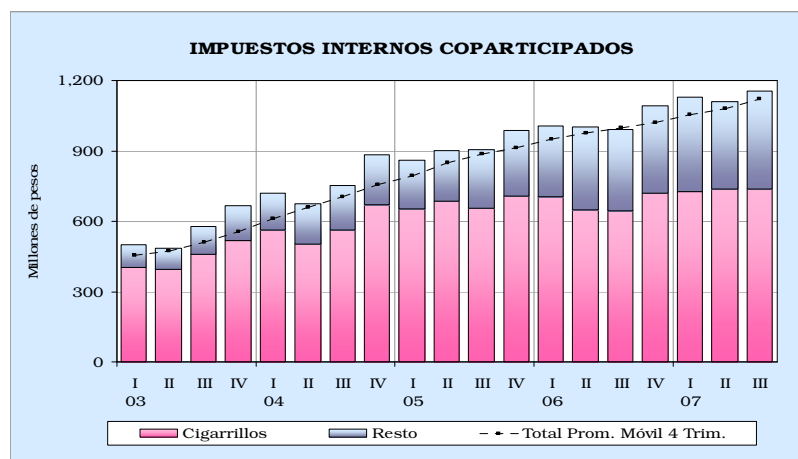
12- Crecieron 27,2% y 14,6% respectivamente.

13- Se incrementaron 15,1% y 10,4% respectivamente.

14- Incluyen las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios y el servicio de telefonía celular. Representan alrededor del 36% de la recaudación total de los Impuestos Internos Coparticipados.

15- Los ingresos originados en las ventas al mercado interno aumentaron 20%, destacándose los incrementos de 43% en las bebidas analcohólicas y de 27% en el servicio de telefonía celular. Los ingresos del tributo por importaciones aumentaron 35,6%.

16- Los ingresos por este concepto aumentaron 37%.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el tercer trimestre la recaudación por estos conceptos mostró un crecimiento interanual de 49,3%, muy por encima del observado en el resto de los impuestos. Si se excluyen en la comparación los ingresos originados en la distribución de los regímenes de facilidades de pago¹⁷ el aumento se reduce a 35%. Esta última variación se explica principalmente por el incremento de la remuneración imponible¹⁸ y, en menor magnitud, por los cambios introducidos en la legislación tributaria¹⁹. (Cuadro Nro. 8)

Los ingresos aumentaron 21,3% con relación al trimestre anterior, como consecuencia, fundamentalmente, de la estacionalidad que genera el pago del medio sueldo anual complementario en el tercer trimestre. En el mismo sentido contribuyeron el incremento en el salario imponible²⁰, una mayor distribución de facilidades de pago²¹ y los recursos aportados por los cambios en la legislación tributaria²².

17- Durante el tercer trimestre de 2007 se distribuyeron \$1.228 millones en concepto de facilidades de pago correspondientes a los regímenes instrumentados por las Leyes N° 24.476 y N° 25.865 para trabajadores autónomos, a los fines de acceder al beneficio previsional, mientras que en igual período de 2006 solo se habían distribuido fondos de estos regímenes por \$300 millones. Además, se distribuyeron \$451 millones del régimen de las Resoluciones Generales de la AFIP Nros. 1966 y 1967 ("Mis Facilidades"), mientras que en el tercer trimestre de 2006 se habían distribuido \$227 millones.

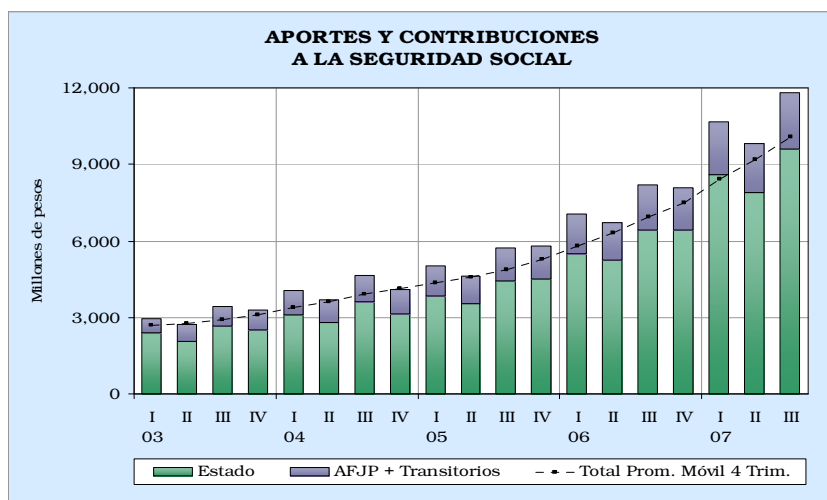
18- El salario implícito en la recaudación de las Contribuciones creció en torno al 25%, mientras que la cantidad de cotizantes dependientes aumentó 5,8% y la de autónomos y monotributistas 11,2%.

19- A partir de la vigencia de la Ley N° 26.222, se incluye en el Régimen Previsional Público a quienes no ejerzan la opción de afiliarse a este último ó al Régimen de Capitalización, dentro de los 90 días contados desde la fecha de ingreso a la relación laboral de dependencia ó a la de inscripción como trabajador autónomo; a los afiliados al Régimen de Capitalización -hombres mayores de 55 años y mujeres mayores de 50 años- cuya cuenta de capitalización individual arroje un saldo que no supere el importe de \$20.000; y por Resolución N° 135/2007 de la Secretaría de Seguridad Social, a quienes estuviesen realizando sus aportes a determinados regímenes especiales (docentes, investigadores científicos, diplomáticos y jueces). Se estima que dichos cambios en la legislación aportaron alrededor de \$94 millones en el tercer trimestre de 2007.

20- El salario imponible implícito en la recaudación de Contribuciones creció 3,1%.

21- En el tercer trimestre se distribuyeron \$132 millones más que en el trimestre anterior.

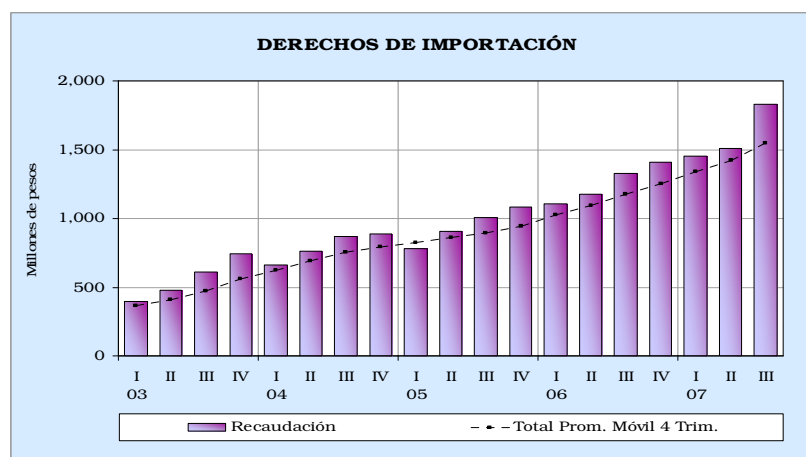
22- Ver Nota n° 19.



DERECHOS DE IMPORTACION

La recaudación subió 37,7% en relación a igual trimestre del año anterior, debido a un incremento de similar magnitud en las importaciones.

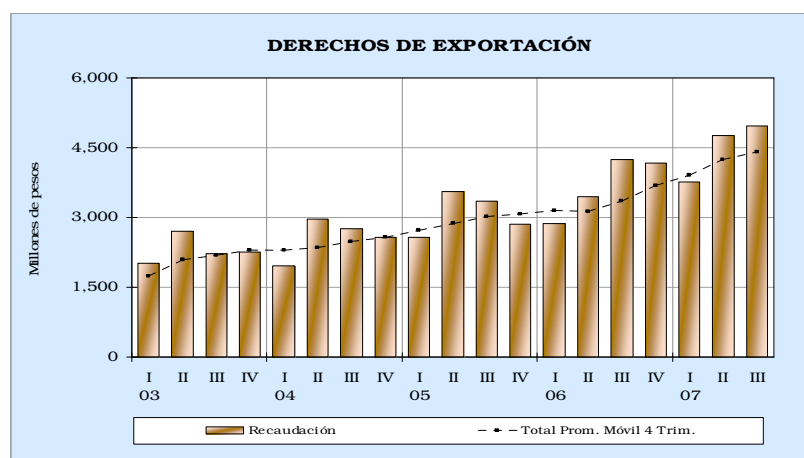
Respecto del trimestre anterior, los ingresos crecieron 21,1% como consecuencia de un aumento de 23,7% en el monto de los bienes importados. Este efecto fue parcialmente compensado por una caída de 4,3% en el derecho promedio, atribuible a cambios en la composición de las importaciones. (Cuadro Nro. 17)



DERECHOS DE EXPORTACION

Los recursos generados por este concepto subieron 17,4% en relación al tercer trimestre de 2006, debido al incremento de 18,8% en las exportaciones y a la elevación de las alícuotas para determinados productos²³. El efecto de estos factores fue atenuado por cuestiones de índole administrativa²⁴.

En relación al trimestre anterior, la recaudación creció 4,2% impulsada por el aumento de 6,6% de las exportaciones y, en menor medida, por los mayores ingresos derivados del derecho adicional del complejo soja y la mejora del tipo de cambio nominal. Influyó negativamente la disminución de la alícuota promedio como consecuencia de cambios en la composición de los bienes exportados. (Cuadros Nros. 17 y 18)



23- A partir de julio de 2006 se estableció una base imponible de u\$s 5 por millón de BTU para las exportaciones de gas natural y se elevó la alícuota del derecho de 20% a 45%. El impacto de estos cambios se reflejó en la recaudación a partir del mes de septiembre. Además, a partir de enero de 2007 se estableció un derecho adicional del 4% para el complejo soja.

24- Durante el tercer trimestre de 2006 se imputaron en la recaudación bonos que las empresas petroleras habían utilizado durante los últimos cuatro meses de 2005 y los primeros seis meses de 2006, para el pago de derechos de exportación de petróleo crudo.

CUADRO N° 1

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	III Trimestre		Variaciones	
	2006	2007	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	26,429.4	35,632.3	9,202.9	34.8
Ganancias	8,047.9	10,761.0	2,713.1	33.7
IVA	12,140.5	16,734.1	4,593.6	37.8
Reintegros (-)	480.0	367.5	(112.5)	(23.4)
Internos coparticipados	993.0	1,155.5	162.5	16.4
Premios de juegos	14.7	12.5	(2.2)	(15.2)
Transferencias de inmuebles	39.5	106.4	66.9	169.5
Ganancia mínima presunta	274.6	325.3	50.8	18.5
Capital Cooperativas	14.2	16.4	2.2	15.6
Otros coparticipados	1.6	1.8	0.2	9.6
Bienes personales	349.8	409.8	60.0	17.1
Créditos y Débitos en cta. cte.	2,929.4	3,966.6	1,037.2	35.4
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	547.1	671.8	124.7	22.8
Combustibles Ley 23.966 - Otros	500.9	629.7	128.8	25.7
Otros s/combustibles (2)	636.1	746.8	110.6	17.4
Monotributo impositivo	221.8	271.8	50.0	22.5
Adicional s/cigarrillos	95.5	108.8	13.3	13.9
Radiodifusión p/TV, AM y FM	45.0	53.5	8.6	19.0
Otros impuestos (3)	57.7	28.1	(29.6)	(51.3)
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	5,591.5	6,838.2	1,246.8	22.3
Derechos de importación	1,327.0	1,827.2	500.2	37.7
Derechos de exportación	4,234.4	4,969.7	735.3	17.4
Tasa de estadística	31.5	41.2	9.7	30.8
Otros (4)	(1.4)	0.2	1.6	***
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	6,434.1	9,607.5	3,173.4	49.3
Aportes personales	2,940.2	3,842.9	902.7	30.7
Contribuciones patronales	4,971.7	6,677.7	1,705.9	34.3
Otros ingresos (5)	433.5	1,397.2	963.8	222.3
Capitalización (-)	1,772.4	2,190.8	418.4	23.6
Transitorios, rezagos y otros (-)	138.8	119.5	(19.3)	(13.9)
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	38,455.0	52,078.1	13,623.1	35.4
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	40,366.3	54,388.4	14,022.1	34.7
CLASIF. PRESUPUESTARIA	38,455.0	52,078.1	13,623.1	35.4
Administración Nacional	22,150.8	26,794.0	4,643.2	21.0
Contribuciones Seguridad Social (6)	6,098.4	9,163.3	3,065.0	50.3
Provincias (7)	8,625.5	14,122.9	5,497.4	63.7
No presupuestarios (8)	1,580.3	1,997.9	417.6	26.4

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 2

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
III TRIMESTRE 2007 / III TRIMESTRE 2006
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	172		(2)	(43)	(162)	2,235	204	309	2,713
IVA		4,903	(413)				230	(126)	4,594
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(85)							198	113
INTERNOS COPARTICIPADOS		176	(9)				(1)	(4)	162
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			41			(18)	(0)	29	51
BIENES PERSONALES			(1)	(8)		25	25	20	60
CREDITOS Y DEBITOS		1,037							1,037
COMBUSTIBLES		338	(11)				9	29	364
- NAFTAS. LEY 23966		162	(53)				8	8	125
- GASOIL. LEY 23966		74	37				1	18	129
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		102	6				(0)	4	111
OTROS		140	(12)	10			2	(31)	109
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(70)		112	1,914	1,123	95	3,173
DERECHOS DE EXPORTACION	860				401			(526)	735
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	531							(19)	512
TOTAL	1,478	6,595	(478)	(42)	352	4,155	1,592	(28)	13,623

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 3

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	II TRIM	III TRIM	Variaciones	
	2007	2007	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	35,960.7	35,632.3	(328.4)	(0.9)
Ganancias	12,906.9	10,761.0	(2,145.9)	(16.6)
IVA	14,476.8	16,734.1	2,257.3	15.6
Reintegros (-)	360.0	367.5	7.5	2.1
Internos coparticipados	1,111.2	1,155.5	44.3	4.0
Premios de juegos	14.2	12.5	(1.7)	(11.7)
Transferencias de inmuebles	88.3	106.4	18.1	20.5
Ganancia mínima presunta	343.3	325.3	(18.0)	(5.2)
Capital Cooperativas	15.7	16.4	0.8	4.8
Otros coparticipados	2.0	1.8	(0.2)	(11.8)
Bienes personales	1,425.3	409.8	(1,015.5)	(71.3)
Créditos y Débitos en cta. cte.	3,654.3	3,966.6	312.3	8.5
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	533.7	671.8	138.0	25.9
Combustibles Ley 23.966 - Otros	519.2	629.7	110.6	21.3
Otros s/combustibles (2)	701.7	746.8	45.0	6.4
Monotributo impositivo	256.8	271.8	15.0	5.8
Adicional s/cigarrillos	106.9	108.8	1.9	1.8
Radiodifusión p/TV, AM y FM	48.5	53.5	5.0	10.4
Otros impuestos (3)	115.9	28.1	(87.8)	(75.8)
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	6,311.1	6,838.2	527.1	8.4
Derechos de importación	1,508.7	1,827.2	318.5	21.1
Derechos de exportación	4,767.4	4,969.7	202.3	4.2
Tasa de estadística	34.9	41.2	6.3	18.0
Otros (4)	0.2	0.2	0.0	3.8
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	7,919.3	9,607.5	1,688.2	21.3
Aportes personales	3,205.5	3,842.9	637.4	19.9
Contribuciones patronales	5,476.4	6,677.7	1,201.2	21.9
Otros ingresos (5)	1,299.4	1,397.2	97.8	7.5
Capitalización (-)	1,908.9	2,190.8	281.8	14.8
Transitorios, rezagos y otros (-)	153.1	119.5	(33.6)	(21.9)
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	50,191.1	52,078.1	1,887.0	3.8
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	52,253.1	54,388.4	2,135.2	4.1
CLASIF. PRESUPUESTARIA	50,191.1	52,078.1	1,887.0	3.8
Administración Nacional	26,195.5	26,794.0	598.5	2.3
Contribuciones Seguridad Social (6)	7,774.7	9,163.3	1,388.6	17.9
Provincias (7)	14,571.4	14,122.9	(448.5)	(3.1)
No presupuestarios (8)	1,649.5	1,997.9	348.4	21.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 4

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
III TRIMESTRE 2007 / II TRIMESTRE 2007
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCI- MIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	129		1,003	(3,915)		313	126	199	(2,146)
IVA		1,838	384				18	18	2,257
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(35)							27	(8)
INTERNOS COPARTICIPADOS		29	12				1	2	44
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			124	(137)		(33)	4	25	(18)
BIENES PERSONALES			31	(1,172)			20	106	(1,016)
CREDITOS Y DEBITOS		312	0						312
COMBUSTIBLES		206	46	0			3	38	294
- NAFTAS. LEY 23966		100	29				3	6	138
- GASOIL. LEY 23966		57	31					23	111
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		50	(14)					9	45
OTROS		44	(13)	11			(2)	(88)	(49)
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(18)	1,075	101	243	132	157	1,688
DERECHOS DE EXPORTACION	466				119			(383)	202
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	399							(74)	325
TOTAL	959	2,430	1,568	(4,139)	220	522	301	27	1,887

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 5

RECAUDACION TRIBUTARIA
En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	COMBUS- TIBLES	COMERCIO EXTERIOR	RESTO	TOTAL SIN SEG. SOC.	SEG. SOC.	TOTAL
I 03	2,682	4,540	1,089	2,432	1,926	12,668	2,398	15,066
II	4,773	4,702	1,267	3,200	3,061	17,003	2,077	19,080
III	3,513	5,701	1,224	2,810	2,754	16,001	2,672	18,673
IV	3,783	6,005	1,394	2,862	2,859	16,903	2,521	19,424
AÑO	14,751	20,948	4,973	11,305	10,599	62,575	9,668	72,244
I 04	3,379	6,945	1,090	2,671	2,927	17,013	3,109	20,122
II	9,521	7,670	1,383	3,744	3,764	26,082	2,796	28,878
III	4,876	8,444	1,296	3,637	3,289	21,541	3,604	25,145
IV	4,513	7,918	1,610	3,482	3,464	20,987	3,153	24,139
AÑO	22,289	30,977	5,379	13,534	13,444	85,622	12,662	98,285
I 05	5,317	8,252	1,252	3,368	3,365	21,554	3,857	25,410
II	9,270	9,178	1,396	4,486	4,523	28,854	3,528	32,382
III	6,350	9,707	1,456	4,375	3,839	25,727	4,430	30,157
IV	7,108	9,717	1,913	3,961	4,092	26,791	4,513	31,303
AÑO	28,045	36,853	6,017	16,190	15,819	102,925	16,327	119,252
I 06	6,696	10,502	1,268	4,001	4,121	26,588	5,499	32,087
II	10,080	11,153	1,677	4,650	5,390	32,951	5,253	38,203
III	8,048	12,141	1,684	5,591	4,557	32,021	6,434	38,455
IV	8,791	13,309	1,944	5,598	5,205	34,847	6,417	41,264
AÑO	33,615	47,104	6,573	19,841	19,273	126,406	23,603	150,009
I 07	8,227	13,397	1,473	5,256	4,867	33,220	8,616	41,836
II	12,907	14,477	1,755	6,311	6,822	42,272	7,919	50,191
III	10,761	16,734	2,048	6,838	6,089	42,471	9,608	52,078
IV								
9M07	31,894	44,608	5,276	18,405	17,778	117,962	26,143	144,105
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 04	26.0	53.0	0.1	9.8	52.0	34.3	29.7	33.6
II	99.5	63.1	9.1	17.0	23.0	53.4	34.6	51.4
III	38.8	48.1	5.9	29.4	19.4	34.6	34.9	34.7
IV	19.3	31.9	15.5	21.6	21.2	24.2	25.1	24.3
AÑO	51.1	47.9	8.2	19.7	26.8	36.8	31.0	36.0
I 05	57.3	18.8	14.9	26.1	14.9	26.7	24.0	26.3
II	(2.6)	19.7	1.0	19.8	20.2	10.6	26.2	12.1
III	30.2	15.0	12.3	20.3	16.7	19.4	22.9	19.9
IV	57.5	22.7	18.8	13.7	18.1	27.7	43.1	29.7
AÑO	25.8	19.0	11.9	19.6	17.7	20.2	28.9	21.3
I 06	25.9	27.3	1.2	18.8	22.5	23.4	42.6	26.3
II	8.7	21.5	20.1	3.7	19.2	14.2	48.9	18.0
III	26.7	25.1	15.7	27.8	18.7	24.5	45.2	27.5
IV	23.7	37.0	1.6	41.3	27.2	30.1	42.2	31.8
AÑO	19.9	27.8	9.2	22.5	21.8	22.8	44.6	25.8
I 07	22.9	27.6	16.2	31.4	18.1	24.9	56.7	30.4
II	28.0	29.8	4.7	35.7	26.6	28.3	50.8	31.4
III	33.7	37.8	21.6	22.3	33.6	32.6	49.3	35.4
IV								
9M07	28.5	32.0	14.0	29.2	26.4	28.8	52.1	32.5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 6

RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
En millones de pesos

PERIODO	RET. DGI	PERC. DGA	PAGOS DIRECTOS						FAC. PAGO	TOTAL (10)= (1)+ (2)+(8)+(9)
			ANT. SOC.	DD.JJ. SOC.	ANT. P.F.	DD.JJ. P.F.	OTROS	SUBTOTAL		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
I 03	1,628	99	418	324	86	17	33	878	77	2,682
II	1,514	120	613	1,519	156	647	110	3,044	95	4,773
III	1,652	155	664	377	184	205	150	1,581	125	3,513
IV	1,654	173	688	659	338	53	88	1,833	123	3,783
AÑO	6,449	546	2,384	2,879	764	922	381	7,336	420	14,751
I 04	1,845	168	740	203	189	29	58	1,219	148	3,379
II	2,024	206	1,775	4,308	240	737	68	7,128	163	9,521
III	2,021	257	1,714	257	262	158	59	2,451	148	4,876
IV	2,066	256	1,143	476	272	40	65	2,004	186	4,513
AÑO	7,956	887	5,372	5,243	964	964	250	12,802	644	22,289
I 05	2,252	236	1,898	308	338	22	61	2,627	203	5,317
II	2,681	269	2,772	2,360	246	639	69	6,087	234	9,270
III	2,608	305	2,329	314	286	141	86	3,156	280	6,350
IV	2,964	333	2,467	513	516	53	32	3,583	229	7,108
AÑO	10,505	1,143	9,466	3,495	1,386	855	247	15,452	946	28,045
I 06	3,200	315	2,389	269	253	26	32	2,970	212	6,696
II	3,185	338	2,955	2,404	290	649	58	6,357	200	10,080
III	3,416	400	2,953	414	346	203	37	3,953	279	8,048
IV	3,687	435	2,900	713	612	51	71	4,347	323	8,791
AÑO	13,488	1,488	11,196	3,801	1,501	930	198	17,626	1,013	33,615
I 07	4,102	434	2,500	372	376	29	50	3,328	363	8,227
II	4,102	454	3,587	3,076	367	807	155	7,993	357	12,907
III	4,685	659	3,548	488	468	170	261	4,934	483	10,761
IV			1,079	156	355	17	83			
9M07	12,888	1,547	10,715	4,092	1,566	1,023	549	16,255	1,204	31,894
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR										
I 04	13.3	69.6	76.8	(37.4)	121.2	71.1	75.2	38.8	92.7	26.0
II	33.7	72.4	189.7	183.6	54.1	14.0	(38.0)	134.2	71.3	99.5
III	22.3	66.0	158.0	(31.8)	42.2	(22.9)	(60.5)	55.0	17.6	38.8
IV	24.9	48.3	66.0	(27.8)	(19.4)	(24.3)	(26.3)	9.3	51.3	19.3
AÑO	23.4	62.5	125.3	82.1	26.2	4.6	(34.3)	74.5	53.3	51.1
I 05	22.1	40.5	156.5	51.9	78.5	(24.6)	5.0	115.5	37.3	57.3
II	32.4	30.4	56.2	(45.2)	2.4	(13.3)	1.9	(14.6)	43.8	(2.6)
III	29.1	18.8	35.9	22.0	9.3	(10.6)	44.2	28.8	90.0	30.2
IV	43.4	30.1	115.9	7.8	89.4	32.5	(51.0)	78.8	22.9	57.5
AÑO	32.0	28.8	76.2	(33.3)	43.8	(11.3)	(1.0)	20.7	46.8	25.8
I 06	42.1	33.5	25.9	(12.6)	(25.2)	20.2	(47.3)	13.1	4.4	25.9
II	18.8	25.7	6.6	1.9	18.1	1.6	(16.1)	4.4	(14.8)	8.7
III	31.0	31.1	26.8	32.1	20.9	43.4	(56.8)	25.2	(0.4)	26.7
IV	24.4	30.6	17.5	39.1	18.6	(3.3)	122.6	21.3	41.2	23.7
AÑO	28.4	30.2	18.3	8.8	8.3	8.7	(20.1)	14.1	7.1	19.9
I 07	28.2	37.8	4.7	38.1	48.7	11.6	56.9	12.1	71.7	22.9
II	28.8	34.4	21.4	28.0	26.6	24.3	165.8	25.7	79.1	28.0
III	37.1	64.7	20.2	17.7	35.1	(16.2)	604.7	24.8	73.1	33.7
IV			(62.8)	(78.1)	(42.0)	(67.0)	18.2			
9M07	31.5	46.9	16.1	27.5	36.2	14.6	265.8	22.4	74.4	28.5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 7

RECAUDACION DEL IVA
En millones de pesos

PERIODO	IVA DGI	RETENC. PERCEP. Y PGO. CTA	DEVOLU- CIONES	DGA TASA GENERAL	DGA PERCEP.	TOTAL DGA	TOTAL S/F. PAGO (7)= (1)+(2)-(3)+(6)	TOTAL C/F. PAGO (8)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)		
I 03	2,159	1,637	922	1,279	295	1,573	4,447	4,540
II	2,148	1,748	1,171	1,531	342	1,874	4,599	4,702
III	2,316	1,907	1,046	1,975	403	2,379	5,555	5,701
IV	2,514	1,708	1,201	2,361	467	2,828	5,850	6,005
AÑO	9,138	7,000	4,340	7,147	1,507	8,654	20,452	20,948
I 04	2,979	1,771	600	2,117	459	2,576	6,726	6,945
II	2,752	1,925	485	2,640	593	3,233	7,426	7,670
III	2,809	2,281	372	2,928	615	3,543	8,262	8,444
IV	3,071	1,822	813	3,039	587	3,626	7,706	7,918
AÑO	11,612	7,800	2,270	10,725	2,254	12,979	30,120	30,977
I 05	3,325	1,924	606	2,804	536	3,339	7,982	8,252
II	3,237	2,216	725	3,503	670	4,173	8,901	9,178
III	3,491	2,295	594	3,519	682	4,201	9,393	9,707
IV	3,480	2,426	877	3,655	744	4,399	9,427	9,717
AÑO	13,532	8,861	2,802	13,481	2,631	16,112	35,704	36,853
I 06	4,032	2,487	699	3,664	775	4,438	10,258	10,502
II	3,910	2,786	749	4,086	780	4,866	10,813	11,153
III	4,218	2,901	819	4,562	870	5,432	11,732	12,141
IV	4,677	3,615	996	4,647	909	5,557	12,853	13,309
AÑO	16,838	11,788	3,263	16,959	3,334	20,292	45,655	47,104
I 07	5,326	3,148	1,200	4,650	920	5,570	12,844	13,397
II	5,221	3,480	850	5,061	944	6,005	13,856	14,477
III	5,191	4,053	840	6,434	1,258	7,692	16,096	16,734
IV								
9M07	15,738	10,681	2,890	16,145	3,121	19,266	42,796	44,608
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 04	38.0	8.2	(34.9)	65.6	55.8	63.7	51.2	53.0
II	28.1	10.1	(58.6)	72.4	73.3	72.6	61.5	63.1
III	21.3	19.6	(64.4)	48.2	52.5	49.0	48.7	48.1
IV	22.2	6.6	(32.3)	28.7	25.6	28.2	31.7	31.9
AÑO	27.1	11.4	(47.7)	50.1	49.6	50.0	47.3	47.9
I 05	11.6	8.6	1.0	32.4	16.6	29.6	18.7	18.8
II	17.6	15.1	49.6	32.7	13.0	29.1	19.9	19.7
III	24.3	0.6	59.6	20.2	10.8	18.6	13.7	15.0
IV	13.3	33.2	7.8	20.3	26.7	21.3	22.3	22.7
AÑO	16.5	13.6	23.4	25.7	16.7	24.1	18.5	19.0
I 06	21.3	29.2	15.4	30.7	44.6	32.9	28.5	27.3
II	20.8	25.7	3.3	16.6	16.3	16.6	21.5	21.5
III	20.8	26.4	38.0	29.6	27.6	29.3	24.9	25.1
IV	34.4	49.0	13.5	27.1	22.3	26.3	36.3	37.0
AÑO	24.4	33.0	16.5	25.8	26.7	25.9	27.9	27.8
I 07	32.1	26.6	71.5	26.9	18.7	25.5	25.2	27.6
II	33.5	24.9	13.5	23.9	21.1	23.4	28.1	29.8
III	23.1	39.7	2.5	41.0	44.5	41.6	37.2	37.8
IV								
9M07	29.4	30.7	27.4	31.1	28.7	30.7	30.5	32.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 8
COTIZANTES AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES
PROMEDIO MENSUAL
En miles

PERIODO	TOTAL	AUTON. Y MONO TRIB.	DEPEN- DIENTES	REPARTO			CAPITALIZACION			TRANSITORIOS		
				TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.
I 03	4,393	537	3,856	694	180	514	3,476	312	3,164	223	46	178
II	4,545	568	3,977	710	186	524	3,606	331	3,275	230	51	179
III	4,707	614	4,093	722	194	528	3,731	359	3,372	254	61	193
IV	4,881	625	4,256	729	191	538	3,870	366	3,504	282	68	213
PROM	4,631	586	4,046	714	188	526	3,671	342	3,329	247	57	191
I 04	5,004	657	4,347	731	197	534	3,970	386	3,584	303	75	229
II	5,088	618	4,470	721	180	541	4,060	369	3,691	307	70	237
III	5,521	979	4,542	806	266	540	4,339	584	3,755	376	129	247
IV	5,560	914	4,646	796	251	545	4,390	543	3,847	374	119	255
PROM	5,293	792	4,501	763	223	540	4,190	470	3,719	340	98	242
I 05	5,822	908	4,914	807	245	562	4,639	541	4,098	375	121	254
II	5,952	954	4,998	811	249	562	4,744	570	4,173	397	135	263
III	6,088	967	5,121	820	246	574	4,852	578	4,275	415	143	272
IV	6,201	977	5,224	823	244	579	4,966	585	4,381	412	147	265
PROM	6,016	951	5,064	816	246	569	4,800	569	4,232	400	136	263
I 06	6,211	979	5,232	808	240	568	4,974	587	4,387	429	152	277
II	6,308	1,015	5,293	814	243	572	5,031	610	4,421	462	162	301
III	6,453	1,060	5,393	828	245	582	5,135	638	4,497	490	176	314
IV	6,554	1,084	5,470	835	245	590	5,212	655	4,558	507	184	323
PROM	6,381	1,034	5,347	821	243	578	5,088	623	4,465	472	169	304
I 07	6,646	1,088	5,558	830	242	588	5,285	658	4,628	531	188	343
II	6,755	1,093	5,662	823	234	590	5,372	663	4,709	559	196	363
III	6,882	1,178	5,703	1,125	316	810	5,112	641	4,471	645	222	422
IV												
9M07	6,761	1,120	5,641	926	264	663	5,256	654	4,603	578	202	376
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR												
I 04	13.9	22.2	12.7	5.3	9.2	3.9	14.2	23.8	13.3	35.8	62.2	29.0
II	12.0	8.9	12.4	1.6	(3.5)	3.4	12.6	11.4	12.7	33.9	37.7	32.8
III	17.3	59.6	11.0	11.6	37.4	2.1	16.3	62.6	11.4	48.2	112.8	27.8
IV	13.9	46.2	9.2	9.2	31.8	1.2	13.4	48.4	9.8	32.8	74.5	19.5
AÑO	14.3	35.2	11.3	7.0	19.1	2.6	14.1	37.6	11.7	37.7	74.0	26.9
I 05	16.3	38.2	13.0	10.5	24.8	5.2	16.9	40.3	14.3	23.6	62.7	10.9
II	17.0	54.4	11.8	12.5	39.0	3.7	16.8	54.8	13.1	29.3	91.7	10.8
III	10.3	(1.3)	12.8	1.8	(7.5)	6.4	11.8	(1.0)	13.8	10.4	10.3	10.4
IV	11.5	6.9	12.4	3.4	(2.8)	6.3	13.1	7.8	13.9	10.0	23.5	3.7
AÑO	13.6	20.1	12.5	6.8	10.3	5.4	14.6	20.9	13.8	17.5	38.7	8.9
I 06	6.7	7.8	6.5	0.1	(2.2)	1.1	7.2	8.4	7.0	14.3	25.4	9.0
II	6.0	6.3	5.9	0.4	(2.7)	1.8	6.1	6.9	5.9	16.4	20.4	14.3
III	6.0	9.6	5.3	0.9	(0.3)	1.4	5.8	10.5	5.2	18.0	23.1	15.3
IV	5.7	11.0	4.7	1.4	0.3	1.9	5.0	11.9	4.0	23.1	25.2	21.9
AÑO	6.1	8.7	5.6	0.7	(1.2)	1.5	6.0	9.5	5.5	18.1	23.5	15.2
I 07	7.0	11.1	6.2	2.7	0.7	3.5	6.3	12.1	5.5	23.8	23.9	23.8
II	7.1	7.7	7.0	1.1	(3.8)	3.2	6.8	8.7	6.5	20.9	21.1	20.9
III	6.6	11.2	5.8	36.0	28.6	39.1	(0.5)	0.3	(0.6)	31.6	26.4	34.5
IV												
9M07	6.9	10.0	6.3	13.4	8.6	15.4	4.2	6.9	3.8	25.6	23.9	26.6

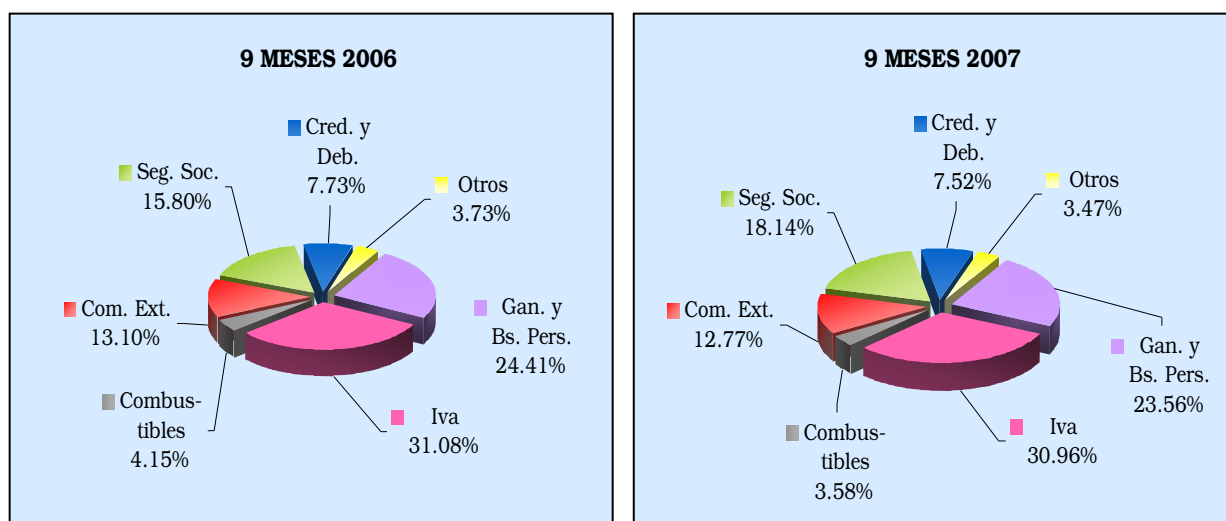
Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

II- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS NUEVE PRIMEROS MESES DE 2007²⁵

En los primeros nueve meses de 2007 la recaudación tributaria creció 32,5% respecto de la registrada en el mismo período de 2006. (Cuadros Nros. 9 y 10)

El aumento de los ingresos es explicado por los incrementos de la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y de las remuneraciones, y por las mayores ganancias generadas en los últimos períodos fiscales, principalmente por parte de las sociedades.

También tuvieron un efecto positivo en la recaudación los mayores ingresos originados en los regímenes de facilidades de pago -principalmente los que benefician a los trabajadores autónomos- y la elevación de las alícuotas de los derechos de exportación del complejo soja y del gas natural.



25- Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,5% del total en el año 2006 y están incluidos en los Cuadros Nros. 13 a 16.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante los primeros nueve meses de 2007 la recaudación registró un incremento del 28,5% con relación a igual período de 2006. Este aumento es explicado por el crecimiento de las ganancias, principalmente de las sociedades, en los últimos períodos fiscales y por los aumentos registrados en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que generaron mayores ingresos en concepto de los distintos regímenes de retención y percepción. En el mismo sentido incidieron los mayores ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago.

El efecto positivo de los factores mencionados fue parcialmente compensado por los cambios introducidos en el impuesto que beneficiaron a las personas físicas²⁶, los ingresos extraordinarios por fiscalizaciones que favorecieron la recaudación en los primeros nueve meses del 2006 y el aumento de los pagos a cuenta del impuesto sobre los Debitos y Créditos en Cuenta Corriente²⁷.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La recaudación en los primeros nueve meses del año registró un aumento del 32%. Este incremento es explicado por los aumentos en los niveles de actividad económica, las importaciones y los precios. En el mismo sentido actuaron los mayores ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago, mientras que cuestiones inherentes al sistema de liquidación e ingreso del impuesto y los mayores montos de devoluciones efectuadas en este impuesto atenuaron el aumento.

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

La recaudación de este impuesto creció 19,6%, como consecuencia del crecimiento de los impuestos determinados de las personas físicas en los períodos fiscales 2005 y 2006²⁸ y por el aumento del gravamen que deben ingresar las sociedades como responsables sustitutos del impuesto sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades²⁹. También aportaron al incremento los mayores ingresos por regímenes de facilidades de pago.

IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

Los ingresos provenientes de este impuesto crecieron 29,0% durante los primeros nueve meses del año, debido al incremento en el monto de las transacciones bancarias gravadas, que se explica principalmente por las subas en los niveles de actividad económica y precios.

26- Mediante el Decreto N° 298/2007, se elevaron a partir del año 2007 el mínimo no imponible, las deducciones especiales, las deducciones por cargas de familia y la ganancia neta a partir de la cual se aplica una escala de reducción de estos conceptos, según tramos de escala.

27- El monto parcial del impuesto sobre los Créditos y Debitos en Cuenta Corriente tomado como pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias durante los primeros nueve meses de 2007 ascendió a \$ 660,7 millones, en tanto que en el mismo período del año 2006 alcanzó \$ 454,8 millones.

28- El impuesto determinado por las personas físicas creció 15,9% en el período fiscal 2005 y 18,6% en 2006.

29- El monto ingresado por estos sujetos registró un incremento de 18,0%, por el período fiscal 2006.

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles³⁰ registró una suba de 14,0% comparada con los primeros nueve meses del año 2006. Este comportamiento es consecuencia del crecimiento de las ventas de los distintos combustibles gravados³¹.

IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

La recaudación creció 13,1% respecto de igual período del año anterior. Los ingresos por los impuestos internos -excepto cigarrillos-³² subieron 18,6% como consecuencia del aumento de las ventas gravadas³³. Los recursos provenientes del impuesto a los cigarrillos se elevaron 10,4%, debido principalmente a los incrementos de 10% en el precio promedio y de 3% en la cantidad de paquetes vendidos, que fueron compensados parcialmente por la vigencia de la cláusula de tributación mínima durante los primeros meses de 2006³⁴.

APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante los primeros nueve meses de 2007 los recursos originados en estos conceptos mostraron un crecimiento muy superior al del resto de los tributos, al elevarse 52,1% respecto de igual período de 2006. Este incremento se reduce a 34,2% si se excluyen los ingresos provenientes de la distribución de los regímenes de facilidades de pago, - que casi se cuadruplicaron en la comparación con igual período del año anterior³⁵-. Esta última variación se explica principalmente por los aumentos observados en el salario imponible³⁶ y en la mayor cantidad de cotizantes efectivos³⁷. En el mismo sentido contribuyeron la transferencia a la ANSES de aportes acumulados sin identificar³⁸ y los cambios establecidos en la legislación tributaria³⁹.

30- Incluye los impuestos sobre los Combustibles Líquidos y sobre el Gasoil y Gas Licuado para Uso Automotor (Ley N° 26.028), la Tasa de Infraestructura Hídrica y el Recargo sobre el Consumo de Gas.

31- Las ventas de Naftas y Gasoil crecieron 19,5% y 7,7% respectivamente.

32- Ver Nota N° 14.

33- Los recursos originados en las ventas al mercado interno subieron 19,1% mientras que aquéllos originados en las importaciones aumentaron 17,2%.

34- Hasta marzo de 2006 se aplicó la mencionada cláusula, establecida en el Decreto N° 296 de marzo de 2004, según la cual el impuesto a ingresar no podía ser inferior al 75% del gravamen correspondiente al precio de la categoría más vendida, con la restricción de que dicho impuesto mínimo no superara al que resultare de aplicar la alícuota vigente incrementada en un 25%. Por este concepto ingresaron \$46 millones durante el primer trimestre de 2006.

35- Durante los nueve meses de 2007 se distribuyeron \$3.351 millones en concepto de facilidades de pago correspondientes a los regímenes instrumentados por las Leyes N° 24.476 y N° 25.865 para trabajadores autónomos a los fines de acceder al beneficio previsional, mientras que en igual período de 2006 sólo se habían distribuido fondos de estos regímenes por \$556 millones en el mes de junio. Además, se distribuyeron \$1.223 millones del régimen de las Resoluciones Generales de la AFIP Nros. 1966 y 1967 ("Mis Facilidades"), mientras que en el mismo período de 2006 se habían distribuido \$403 millones. Estos aumentos fueron compensados en parte por una disminución de \$192 millones en los pagos del Régimen de Asistencia Financiera, dado que la mayoría de los contribuyentes que estaban incluidos en estos planes refinanciaron su deuda en condiciones más favorables a través de Mis Facilidades.

36- El salario implícito en la recaudación de las Contribuciones creció 25,0%.

37- La cantidad de cotizantes dependientes creció 6,3% y la de autónomos y monotributistas 10,0%.

38- A través del Decreto N° 314 de marzo de 2007 se dispuso la transferencia provisoria a la ANSES de \$268 millones, correspondiente a la recaudación de aportes personales sin identificar depositados en la cuenta Fondo de Reserva de la AFIP.

39- Ver Nota N° 19.

DERECHOS DE IMPORTACION

El crecimiento de 32,6% en la recaudación de los primeros nueve meses respecto de igual período de 2006 se explica, fundamentalmente, por un aumento del orden del 29% en las importaciones. En el mismo sentido contribuyeron el crecimiento de la alícuota promedio en torno al 1,2% -debido a los cambios ocurridos en la composición de los bienes importados- y una mejora en el tipo de cambio nominal de similar magnitud.

DERECHOS DE EXPORTACION

Frente al mismo período de 2006 los ingresos subieron 28,0%. Esta variación es consecuencia, del aumento de 14,6% en las exportaciones, la suba de las alícuotas para determinados productos⁴⁰ y de cambios en la composición de los productos exportados. En sentido contrario actuaron cuestiones de índole administrativa⁴¹.

40- Ver Nota N° 23.

41- Ver Nota N° 24.

CUADRO N° 9

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	Enero - Septiembre		Variaciones	
	2006	2007	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	77,315.9	99,556.7	22,240.8	28.8
Ganancias	24,823.7	31,894.5	7,070.8	28.5
IVA	33,795.7	44,608.0	10,812.2	32.0
Reintegros (-)	1,485.0	1,247.5	(237.5)	(16.0)
Internos coparticipados	3,001.6	3,395.7	394.1	13.1
Premios de juegos	41.0	42.8	1.8	4.3
Transferencias de inmuebles	102.0	273.2	171.2	167.9
Ganancia mínima presunta	793.3	946.3	153.0	19.3
Capital Cooperativas	42.6	46.4	3.9	9.0
Otros coparticipados	6.6	6.5	(0.1)	(1.2)
Bienes personales	1,725.5	2,063.0	337.5	19.6
Créditos y Débitos en cta. cte.	8,401.1	10,835.4	2,434.3	29.0
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1,508.5	1,804.2	295.7	19.6
Combustibles Ley 23.966 - Otros	1,394.6	1,542.5	147.9	10.6
Otros s/combustibles (2)	1,725.4	1,929.4	204.1	11.8
Monotributo impositivo	631.6	774.2	142.6	22.6
Adicional s/cigarrillos	295.0	327.5	32.5	11.0
Radiodifusión p/TV, AM y FM	119.0	147.3	28.2	23.7
Otros impuestos (3)	393.7	167.4	(226.3)	(57.5)
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	14,243.1	18,405.2	4,162.1	29.2
Derechos de importación	3,609.9	4,787.5	1,177.6	32.6
Derechos de exportación	10,552.2	13,504.9	2,952.8	28.0
Tasa de estadística	87.2	109.9	22.7	26.0
Otros (4)	(6.1)	3.0	9.1	***
3- AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	17,185.8	26,142.8	8,957.1	52.1
Aportes personales	7,953.5	10,435.1	2,481.6	31.2
Contribuciones patronales	13,433.2	18,066.8	4,633.6	34.5
Otros ingresos (5)	917.2	3,829.8	2,912.6	317.6
Capitalización (-)	4,779.1	6,138.0	1,358.9	28.4
Transitorios, rezagos y otros (-)	339.0	50.8	(288.2)	(85.0)
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	108,744.8	144,104.8	35,360.0	32.5
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	113,862.9	150,293.6	36,430.7	32.0
CLASIF. PRESUPUESTARIA	108,744.8	144,104.8	35,360.0	32.5
Administración Nacional	62,830.6	73,947.4	11,116.7	17.7
Contribuciones Seguridad Social (6)	16,529.6	25,157.6	8,628.0	52.2
Provincias (7)	25,263.4	39,843.9	14,580.5	57.7
No presupuestarios (8)	4,121.1	5,155.9	1,034.8	25.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 10

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
9 MESES 2007 / 9 MESES 2006
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	346	0	(518)	5	(486)	7,350	514	(140)	7,071
IVA		10,771	(1,066)				819	288	10,812
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(208)							446	238
INTERNOS COPARTICIPADOS		436	17		(46)		9	(22)	394
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			92			61	3	(3)	153
BIENES PERSONALES			(1)	1		282	58	(2)	338
CREDITOS Y DEBITOS		2,434							2,434
COMBUSTIBLES		610	(12)		0		21	29	648
- NAFTAS. LEY 23966		348	(41)				17	(29)	296
- GASOIL. LEY 23966		99	22				2	25	148
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		164	6				1	33	204
OTROS		375	(14)	11	(1)		11	(229)	154
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(148)		123	5,409	3,484	89	8,957
DERECHOS DE EXPORTACION	1,805				816			332	2,953
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	1,142							67	1,209
TOTAL	3,085	14,627	(1,650)	17	406	13,103	4,918	855	35,360

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

III – ANEXO ESTADÍSTICO

INDICE

	Página
Cuadro N° 11: Recaudación tributaria mensual. Por impuesto. Años 2005-2007.	25
Cuadro N° 12: Aproximación a las causas de la variación de la recaudación. Año 2006.	33
Cuadro N° 13: Recaudación tributaria anual. Principales impuestos. Años 1998-2006.	34
Cuadro N° 14: Presión tributaria. En porcentaje del PIB. Años 1998-2006.	35
Cuadro N° 15: Recaudación tributaria. Clasificación internacional. Años 1998-2006.	36
Cuadro N° 16: Presión tributaria. En % del PIB. Clasificación internacional. Años 1998-2006.	38
Cuadro N° 17: Comercio exterior. Años 2003-2007	40
Cuadro N° 18: Tipo de cambio nominal. Años 2005-2007	41
Cuadro N° 19: Tasas de variación de los índices de precios. Años 2004-2007	42

CUADRO N° 11 (Hoja 1 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
ENERO	05	1,728.5	2,970.0	120.0	299.4	7.3	9.9	108.3	3.7	1.3
FEBRERO	05	1,855.7	2,545.1	120.0	281.4	2.3	5.5	90.1	3.9	1.3
MARZO	05	1,732.8	2,736.4	130.0	280.5	2.2	6.6	92.3	4.1	1.2
ABRIL	05	1,956.2	3,000.9	160.0	323.7	5.2	9.0	91.6	3.9	2.1
MAYO	05	3,709.1	3,172.8	130.0	281.6	2.8	9.2	96.9	4.6	1.1
JUNIO	05	3,605.1	3,004.0	180.0	296.7	3.2	9.9	83.1	4.1	1.2
JULIO	05	2,081.2	3,013.7	160.0	287.3	3.4	10.4	83.2	4.1	1.3
AGOSTO	05	2,193.8	3,288.0	160.0	303.6	2.0	9.6	94.4	4.3	1.5
SEPTIEMBRE	05	2,075.1	3,405.0	160.0	314.3	3.3	11.9	92.9	4.3	1.5
OCTUBRE	05	2,230.2	3,048.2	190.0	307.3	3.6	10.7	88.0	4.2	1.0
NOVIEMBRE	05	2,260.0	3,244.6	200.0	335.1	3.1	10.3	92.7	9.2	1.0
DICIEMBRE	05	2,617.8	3,424.4	175.0	346.7	3.0	13.1	88.7	4.3	0.7
ENERO	06	2,407.3	3,624.1	185.0	372.5	3.6	13.5	79.6	4.4	0.4
FEBRERO	06	2,301.3	3,325.1	160.0	323.0	9.5	7.0	81.9	4.2	0.5
MARZO	06	1,987.4	3,552.5	180.0	309.8	2.2	9.6	90.8	4.7	2.5
ABRIL	06	1,384.8	3,588.3	160.0	355.6	4.5	9.5	80.3	4.7	0.5
MAYO	06	4,222.0	3,769.5	160.0	310.4	1.8	10.6	96.1	5.5	0.5
JUNIO	06	4,473.0	3,795.7	160.0	337.3	4.6	12.2	90.0	4.8	0.6
JULIO	06	2,624.6	3,782.6	160.0	329.3	4.2	13.5	86.9	4.7	0.4
AGOSTO	06	2,862.7	4,176.4	160.0	329.2	6.3	12.7	94.8	4.8	0.7
SEPTIEMBRE	06	2,560.6	4,181.5	160.0	334.5	4.2	13.3	92.9	4.7	0.5
OCTUBRE	06	2,761.3	4,352.4	160.0	347.6	4.9	13.1	91.5	4.7	0.7
NOVIEMBRE	06	3,163.4	4,292.1	160.0	372.1	3.8	18.7	96.3	6.9	0.7
DICIEMBRE	06	2,866.7	4,664.0	160.0	370.5	5.6	33.3	102.9	4.6	1.1
ENERO	07	3,001.1	4,623.2	160.0	403.5	6.2	32.8	90.6	4.8	0.7
FEBRERO	07	2,684.8	4,269.3	160.0	380.6	6.7	19.2	93.2	4.7	0.9
MARZO	07	2,540.7	4,504.5	200.0	344.9	3.1	26.5	93.8	4.9	1.1
ABRIL	07	2,131.9	4,368.8	180.0	389.9	2.9	25.8	87.4	5.0	0.7
MAYO	07	5,322.3	5,052.0	60.0	351.3	3.8	29.9	176.6	5.4	0.8
JUNIO	07	5,452.7	5,056.0	120.0	370.0	7.5	32.6	79.3	5.2	0.6
JULIO	07	3,395.2	5,625.6	120.0	345.4	3.9	34.0	83.0	5.4	0.5
AGOSTO	07	3,818.6	5,984.7	127.5	392.5	5.1	35.6	93.8	5.7	0.8
SEPTIEMBRE	07	3,547.1	5,123.8	120.0	417.6	3.6	36.7	148.5	5.3	0.5
OCTUBRE	07									
NOVIEMBRE	07									
DICIEMBRE	07									
I TRIM	05	5,316.9	8,251.5	370.0	861.3	11.8	22.1	290.6	11.7	3.9
II TRIM	05	9,270.4	9,177.6	470.0	902.0	11.2	28.1	271.6	12.5	4.4
III TRIM	05	6,350.1	9,706.8	480.0	905.1	8.8	31.9	270.5	12.7	4.3
IV TRIM	05	7,108.0	9,717.2	565.0	989.0	9.7	34.1	269.5	17.7	2.7
I TRIM	06	6,696.0	10,501.8	525.0	1,005.3	15.4	30.2	252.3	13.4	3.4
II TRIM	06	10,079.8	11,153.4	480.0	1,003.3	10.9	32.3	266.4	15.0	1.5
III TRIM	06	8,047.9	12,140.5	480.0	993.0	14.7	39.5	274.6	14.2	1.6
IV TRIM	06	8,791.4	13,308.6	480.0	1,090.2	14.3	65.2	290.7	16.2	2.5
I TRIM	07	8,226.6	13,397.0	520.0	1,129.0	16.1	78.5	277.6	14.4	2.7
II TRIM	07	12,906.9	14,476.8	360.0	1,111.2	14.2	88.3	343.3	15.7	2.0
III TRIM	07	10,761.0	16,734.1	367.5	1,155.5	12.5	106.4	325.3	16.4	1.8
IV TRIM	07									
AÑO	05	28,045.4	36,853.1	1,885.0	3,657.4	41.4	116.1	1,102.2	54.6	15.3
AÑO	06	33,615.1	47,104.3	1,965.0	4,091.8	55.3	167.2	1,084.0	58.7	9.0
AÑO	07	31,894.5	44,608.0	1,247.5	3,395.7	42.8	273.2	946.3	46.4	6.5

CUADRO N° 11 (Hoja 2 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIODIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
ENERO 05	25.2	688.4	129.9	71.8	87.9	57.2	29.5	10.5	46.8
FEBRERO 05	108.4	648.1	199.1	148.6	181.0	62.2	23.9	9.6	(57.9)
MARZO 05	25.2	723.9	137.2	128.5	168.5	61.9	42.8	9.3	18.8
ABRIL 05	86.5	750.8	90.5	169.8	204.8	60.9	25.3	10.6	15.9
MAYO 05	730.1	773.1	151.7	163.1	196.5	62.0	45.7	10.8	19.4
JUNIO 05	238.7	806.6	144.4	156.5	118.9	62.7	27.9	11.3	25.2
JULIO 05	111.2	799.2	131.7	127.4	224.8	62.6	23.6	11.6	19.1
AGOSTO 05	147.5	808.7	134.5	155.3	182.8	64.4	44.0	11.5	13.0
SEPTIEMBRE 05	33.2	814.9	136.1	162.1	200.8	64.7	22.6	12.3	21.4
OCTUBRE 05	135.5	794.4	179.7	168.5	209.2	63.8	31.7	11.9	4.6
NOVIEMBRE 05	33.0	854.5	144.5	162.4	205.7	67.3	36.3	17.9	20.6
DICIEMBRE 05	138.2	971.6	189.7	297.7	355.7	67.3	38.8	12.7	33.8
ENERO 06	25.1	892.5	132.8	51.0	64.1	65.2	47.1	12.8	45.5
FEBRERO 06	125.3	792.3	183.3	172.5	196.8	64.3	24.7	10.7	89.5
MARZO 06	30.2	910.6	156.6	136.2	174.4	70.2	41.3	11.4	67.2
ABRIL 06	41.9	840.5	172.5	163.8	225.1	66.6	22.7	11.6	83.1
MAYO 06	893.2	1,015.1	158.5	192.3	203.3	71.9	41.7	13.3	57.3
JUNIO 06	260.1	1,020.8	157.7	177.9	225.5	71.5	21.9	14.3	(6.6)
JULIO 06	138.8	987.2	185.2	162.9	216.4	73.2	30.9	15.6	(54.1)
AGOSTO 06	169.3	1,004.9	181.1	179.5	206.2	73.3	43.6	13.4	59.1
SEPTIEMBRE 06	41.7	937.2	180.8	158.5	213.6	75.3	21.0	16.0	52.7
OCTUBRE 06	158.1	957.0	188.4	150.6	208.5	80.0	46.6	12.5	62.9
NOVIEMBRE 06	34.9	1,124.0	179.5	184.8	217.0	78.5	24.2	15.4	42.4
DICIEMBRE 06	158.2	1,203.5	175.3	277.1	363.0	78.6	32.5	15.4	81.3
ENERO 07	40.3	1,062.1	128.6	91.5	80.6	83.0	52.1	15.2	58.9
FEBRERO 07	150.7	1,127.6	273.5	157.8	212.6	76.1	25.8	14.2	10.0
MARZO 07	36.8	1,024.8	196.6	144.2	187.7	86.5	33.8	15.9	(45.6)
ABRIL 07	133.1	1,050.8	214.5	171.6	236.1	82.5	36.6	12.5	35.3
MAYO 07	1,005.8	1,280.3	153.9	184.9	220.2	87.4	46.5	16.2	3.8
JUNIO 07	286.5	1,323.2	165.3	162.7	245.4	87.0	23.9	19.8	76.8
JULIO 07	149.0	1,235.8	195.1	167.5	248.4	89.9	48.4	17.4	(8.1)
AGOSTO 07	202.1	1,363.7	181.8	224.8	277.7	91.8	34.6	18.0	18.0
SEPTIEMBRE 07	58.6	1,367.1	294.8	237.4	220.7	90.1	25.8	18.1	18.2
OCTUBRE 07									
NOVIEMBRE 07									
DICIEMBRE 07									
I TRIM 05	158.7	2,060.4	466.2	348.8	437.4	181.2	96.1	29.3	7.7
II TRIM 05	1,055.3	2,330.6	386.6	489.3	520.2	185.6	98.9	32.8	60.5
III TRIM 05	291.9	2,422.8	402.3	444.8	608.5	191.7	90.2	35.4	53.5
IV TRIM 05	306.7	2,620.5	514.0	628.6	770.6	198.5	106.9	42.6	59.0
I TRIM 06	180.6	2,595.4	472.7	359.7	435.4	199.8	113.1	34.9	202.2
II TRIM 06	1,195.1	2,876.4	488.8	534.0	653.8	210.1	86.3	39.2	133.8
III TRIM 06	349.8	2,929.4	547.1	500.9	636.1	221.8	95.5	45.0	57.7
IV TRIM 06	351.2	3,284.6	543.3	612.5	788.4	237.1	103.2	43.3	186.6
I TRIM 07	227.9	3,214.5	598.8	393.6	480.9	245.6	111.7	45.3	23.4
II TRIM 07	1,425.3	3,654.3	533.7	519.2	701.7	256.8	106.9	48.5	115.9
III TRIM 07	409.8	3,966.6	671.8	629.7	746.8	271.8	108.8	53.5	28.1
IV TRIM 07									
AÑO 05	1,812.7	9,434.3	1,769.0	1,911.6	2,336.7	756.9	392.1	140.0	180.7
AÑO 06	2,076.7	11,685.7	2,051.8	2,007.0	2,513.8	868.7	398.2	162.3	580.3
AÑO 07	2,063.0	10,835.4	1,804.2	1,542.5	1,929.4	774.2	327.5	147.3	167.4

CUADRO N° 11 (Hoja 3 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI- ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS
ENERO 05	254.5	829.7	7.0	(0.5)	764.2	1,204.5	49.9	483.1	(20.8)
FEBRERO 05	250.4	768.9	6.6	(1.0)	576.0	924.3	113.7	352.1	24.8
MARZO 05	276.2	970.4	7.4	(1.6)	559.2	814.9	53.6	337.6	27.0
ABRIL 05	290.6	1,220.0	7.3	(1.0)	575.0	858.4	54.8	346.6	23.7
MAYO 05	307.2	1,235.6	7.9	(1.3)	589.9	930.4	57.6	369.3	12.9
JUNIO 05	310.4	1,103.2	7.9	(1.5)	614.0	944.2	52.7	362.2	34.1
JULIO 05	307.7	1,129.5	7.8	0.0	841.4	1,371.7	54.2	512.6	23.9
AGOSTO 05	352.7	1,248.9	8.7	(1.4)	646.9	1,052.3	68.3	393.8	23.5
SEPTIEMBRE 05	347.6	965.5	8.5	(0.3)	665.0	1,067.8	55.2	399.8	39.3
OCTUBRE 05	344.4	1,011.5	8.5	0.0	706.9	1,168.8	56.9	425.4	83.8
NOVIEMBRE 05	387.9	845.7	9.6	0.1	726.3	1,190.2	56.3	435.2	(33.6)
DICIEMBRE 05	350.9	993.6	9.1	(0.4)	738.9	1,219.4	56.7	435.6	61.6
ENERO 06	377.4	967.0	9.2	(4.0)	1,010.0	1,754.1	56.3	612.0	50.0
FEBRERO 06	337.5	880.4	8.2	0.0	774.0	1,330.9	72.6	461.7	12.6
MARZO 06	394.9	1,022.0	9.6	(1.0)	780.1	1,302.7	62.8	472.5	35.9
ABRIL 06	360.7	1,092.4	9.0	0.2	789.3	1,320.7	58.0	468.8	44.5
MAYO 06	413.6	1,275.3	10.1	0.0	827.7	1,381.9	64.6	504.4	13.8
JUNIO 06	398.8	1,080.7	9.7	0.0	832.2	1,371.1	169.5	487.3	43.4
JULIO 06	414.1	1,241.8	9.9	(1.8)	1,161.7	1,977.5	197.9	700.8	53.6
AGOSTO 06	454.6	1,379.7	10.8	0.0	890.3	1,492.6	109.6	539.6	43.3
SEPTIEMBRE 06	458.3	1,612.8	10.7	0.4	888.2	1,501.6	126.0	532.0	42.0
OCTUBRE 06	484.8	1,448.7	11.4	(1.0)	910.0	1,544.6	271.9	542.1	48.7
NOVIEMBRE 06	494.4	1,441.4	11.6	(0.6)	924.5	1,571.3	221.2	563.0	10.3
DICIEMBRE 06	429.5	1,269.4	10.2	(2.1)	942.8	1,604.5	246.1	546.8	109.0
ENERO 07	473.1	1,249.2	11.5	2.0	1,337.0	2,368.1	305.4	804.2	22.1
FEBRERO 07	440.4	1,047.3	10.3	0.3	1,032.1	1,816.4	340.3	606.5	72.1
MARZO 07	538.1	1,471.4	12.0	0.2	1,017.6	1,728.1	487.5	627.6	(316.0)
ABRIL 07	465.6	1,450.6	10.9	0.1	1,019.7	1,774.4	422.1	609.4	60.1
MAYO 07	520.2	1,790.9	11.9	0.0	1,107.0	1,837.3	440.5	658.8	54.8
JUNIO 07	522.8	1,525.9	12.1	0.0	1,078.7	1,864.8	436.8	640.6	38.4
JULIO 07	589.0	1,637.6	13.6	0.1	1,516.8	2,663.8	458.1	861.9	63.8
AGOSTO 07	646.2	1,666.8	14.3	0.1	1,154.0	1,987.1	465.4	661.0	20.7
SEPTIEMBRE 07	592.0	1,665.3	13.3	0.0	1,172.1	2,026.8	473.7	667.7	35.2
OCTUBRE 07									
NOVIEMBRE 07									
DICIEMBRE 07									
I TRIM 05	781.0	2,569.0	21.0	(3.1)	1,899.5	2,943.7	217.2	1,172.8	31.0
II TRIM 05	908.2	3,558.8	23.0	(3.8)	1,778.9	2,733.0	165.1	1,078.1	70.7
III TRIM 05	1,008.0	3,343.9	25.0	(1.6)	2,153.3	3,491.9	177.7	1,306.2	86.6
IV TRIM 05	1,083.2	2,850.7	27.2	(0.3)	2,172.1	3,578.4	169.9	1,296.1	111.7
I TRIM 06	1,109.8	2,869.4	27.0	(5.0)	2,564.1	4,387.7	191.7	1,546.2	98.4
II TRIM 06	1,173.1	3,448.4	28.7	0.2	2,449.2	4,073.7	292.0	1,460.5	101.7
III TRIM 06	1,327.0	4,234.4	31.5	(1.4)	2,940.2	4,971.7	433.5	1,772.4	138.8
IV TRIM 06	1,408.7	4,159.5	33.2	(3.7)	2,777.3	4,720.5	739.2	1,652.0	168.0
I TRIM 07	1,451.6	3,767.9	33.8	2.6	3,386.6	5,912.6	1,133.2	2,038.3	(221.8)
II TRIM 07	1,508.7	4,767.4	34.9	0.2	3,205.5	5,476.4	1,299.4	1,908.8	153.3
III TRIM 07	1,827.2	4,969.7	41.2	0.2	3,842.9	6,677.7	1,397.2	2,190.6	119.7
IV TRIM 07									
AÑO 05	3,780.3	12,322.5	96.2	(8.9)	8,003.7	12,747.1	729.9	4,853.2	300.1
AÑO 06	5,018.6	14,711.7	120.4	(9.8)	10,730.8	18,153.7	1,656.4	6,431.1	507.0
AÑO 07	4,787.5	13,504.9	109.9	3.0	10,435.1	18,066.8	3,829.8	6,137.7	51.1

CUADRO N° 11 (Hoja 4 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
							ADMINIST. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
ENERO	05	6,155.4	1,090.7	1,556.4	8,802.5	9,264.7	4,955.4	1,524.7	2,065.1	257.3
FEBRERO	05	5,988.2	1,024.9	1,237.2	8,250.3	8,627.2	4,756.0	1,195.7	1,942.8	355.7
MARZO	05	6,042.1	1,252.3	1,063.0	8,357.5	8,722.1	5,039.6	1,003.6	1,947.8	366.6
ABRIL	05	6,647.5	1,516.9	1,117.8	9,282.3	9,652.5	5,636.0	1,152.7	2,168.5	325.1
MAYO	05	9,300.5	1,549.4	1,195.7	12,045.6	12,427.8	7,349.9	1,130.8	3,097.3	467.6
JUNIO	05	8,419.6	1,420.0	1,214.6	11,054.2	11,450.5	6,807.8	1,147.9	2,725.8	372.7
JULIO	05	6,835.8	1,445.0	1,730.8	10,011.6	10,548.1	5,688.5	1,632.9	2,210.2	480.0
AGOSTO	05	7,299.0	1,609.0	1,350.3	12,058.2	10,675.5	6,165.4	1,280.6	2,390.4	421.7
SEPTIEMBRE	05	7,216.6	1,321.3	1,349.0	9,886.9	10,325.9	5,821.2	1,276.1	2,353.7	435.9
OCTUBRE	05	7,102.6	1,364.4	1,423.5	9,890.6	10,399.7	5,815.9	1,446.4	2,281.0	347.2
NOVIEMBRE	05	7,298.3	1,243.3	1,571.3	10,112.8	10,514.3	5,832.4	1,519.8	2,341.2	419.4
DICIEMBRE	05	8,429.1	1,353.1	1,517.8	11,300.0	11,797.2	6,636.4	1,467.2	2,604.3	592.1
ENERO	06	7,656.7	1,349.6	2,158.5	11,164.8	11,826.7	6,206.9	2,164.3	2,564.1	229.5
FEBRERO	06	7,552.0	1,226.2	1,703.2	10,481.3	10,955.6	5,983.6	1,613.1	2,430.9	453.7
MARZO	06	7,377.7	1,425.5	1,637.3	10,440.4	10,948.8	6,072.8	1,548.2	2,388.7	430.8
ABRIL	06	6,895.9	1,462.2	1,654.6	10,012.8	10,526.1	5,731.6	1,696.7	2,242.7	341.8
MAYO	06	10,903.0	1,699.0	1,756.0	14,358.0	14,876.2	8,538.8	1,660.8	3,620.5	538.0
JUNIO	06	10,501.3	1,489.2	1,842.0	13,832.4	14,363.2	8,146.2	1,748.2	3,390.9	547.1
JULIO	06	8,442.2	1,664.1	2,582.6	12,689.0	13,443.4	6,938.9	2,449.5	2,759.1	541.5
AGOSTO	06	9,258.0	1,845.2	1,909.7	13,012.8	13,595.7	7,670.7	1,809.5	3,015.3	517.4
SEPTIEMBRE	06	8,729.2	2,082.2	1,941.9	12,753.2	13,327.2	7,541.2	1,839.4	2,851.1	521.4
OCTUBRE	06	9,280.8	1,943.9	2,135.8	13,360.5	13,951.4	7,748.6	2,162.1	3,054.4	395.4
NOVIEMBRE	06	9,694.6	1,946.8	2,143.6	13,785.1	14,358.5	8,079.5	2,044.7	3,123.8	537.0
DICIEMBRE	06	10,273.7	1,707.0	2,137.7	14,118.3	14,774.1	8,114.5	2,028.4	3,275.5	699.9
ENERO	07	9,615.3	1,735.8	3,184.2	14,535.3	15,361.6	7,189.7	3,025.7	3,865.1	454.7
FEBRERO	07	9,347.9	1,498.3	2,510.2	13,356.4	14,034.9	6,726.0	2,392.4	3,701.5	536.5
MARZO	07	9,000.5	2,021.8	2,921.6	13,943.9	14,255.6	7,042.2	2,801.5	3,583.0	517.3
ABRIL	07	8,805.3	1,927.2	2,546.8	13,279.3	13,948.8	6,856.9	2,582.6	3,435.6	404.2
MAYO	07	13,881.0	2,323.1	2,671.2	18,875.3	19,588.8	9,896.8	2,613.9	5,779.2	585.5
JUNIO	07	13,274.4	2,060.8	2,701.3	18,036.5	18,715.5	9,441.8	2,578.3	5,356.6	659.8
JULIO	07	11,516.4	2,240.3	3,712.9	17,469.7	18,395.4	8,655.6	3,537.3	4,591.4	685.4
AGOSTO	07	12,621.8	2,327.3	2,924.7	17,873.9	18,555.6	9,378.4	2,791.2	5,009.0	695.3
SEPTIEMBRE	07	11,494.1	2,270.6	2,969.9	16,734.6	17,437.4	8,759.9	2,834.9	4,522.5	617.2
OCTUBRE	07									
NOVIEMBRE	07									
DICIEMBRE	07									
I TRIM	05	18,185.7	3,367.9	3,856.6	25,410.3	26,614.0	14,750.9	3,724.0	5,955.8	979.5
II TRIM	05	24,367.6	4,486.3	3,528.2	32,382.1	33,530.9	19,793.7	3,431.4	7,991.7	1,165.3
III TRIM	05	21,351.3	4,375.3	4,430.1	30,156.7	31,549.5	17,675.0	4,189.6	6,954.3	1,337.7
IV TRIM	05	22,830.0	3,960.7	4,512.6	31,303.4	32,711.2	18,284.8	4,433.5	7,226.4	1,358.7
I TRIM	06	22,586.3	4,001.2	5,499.0	32,086.5	33,731.1	18,263.3	5,325.6	7,383.7	1,113.9
II TRIM	06	28,300.2	4,650.4	5,252.6	38,203.3	39,765.5	22,416.5	5,105.7	9,254.2	1,426.9
III TRIM	06	26,429.4	5,591.5	6,434.1	38,455.0	40,366.3	22,150.8	6,098.4	8,625.5	1,580.3
IV TRIM	06	29,249.1	5,597.7	6,417.1	41,264.0	43,083.9	23,942.6	6,235.2	9,453.8	1,632.3
I TRIM	07	27,963.6	5,255.9	8,616.0	41,835.6	43,652.1	20,957.9	8,219.6	11,149.5	1,508.6
II TRIM	07	35,960.7	6,311.1	7,919.3	50,191.1	52,253.1	26,195.5	7,774.7	14,571.4	1,649.5
III TRIM	07	35,632.3	6,838.2	9,607.5	52,078.1	54,388.4	26,794.0	9,163.3	14,122.9	1,997.9
IV TRIM	07									
AÑO	05	86,734.7	16,190.2	16,327.5	119,252.4	124,405.6	70,504.5	15,778.5	28,128.2	4,841.3
AÑO	06	106,565.1	19,840.9	23,602.8	150,008.7	156,946.8	86,773.2	22,764.9	34,717.2	5,753.5
AÑO	07	99,556.7	18,405.2	26,142.9	144,104.8	150,293.6	73,947.4	25,157.6	39,843.9	5,155.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 11 (Hoja 5 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
III07/III06	2,713.1	4,593.6	(112.5)	162.5	(2.2)	66.9	50.8	2.2	0.2
III07/II07	(2,145.9)	2,257.3	7.5	44.3	(1.7)	18.1	(18.0)	0.8	(0.2)
9M07/9M06	7,070.8	10,812.2	(237.5)	394.1	1.8	171.2	153.0	3.9	(0.1)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I06/I05	25.9	27.3	41.9	16.7	30.3	36.6	(13.2)	14.1	(12.1)
II06/II05	8.7	21.5	2.1	11.2	(2.4)	15.2	(1.9)	20.3	(65.1)
III06/III05	26.7	25.1	0.0	9.7	68.1	23.7	1.5	11.5	(62.5)
IV06/IV05	23.7	37.0	(15.0)	10.2	47.5	91.4	7.9	(8.6)	(6.7)
AÑO06/05	19.9	27.8	4.2	11.9	33.5	43.9	(1.6)	7.6	(40.8)
I07/I06	22.9	27.6	(1.0)	12.3	4.8	160.3	10.0	7.7	(20.7)
II07/II06	28.0	29.8	(25.0)	10.8	29.9	173.0	28.9	4.1	30.5
III07/III06	33.7	37.8	(23.4)	16.4	(15.2)	169.5	18.5	15.6	9.6
IV07/IV06									
III07/II07	(16.6)	15.6	2.1	4.0	(11.7)	20.5	(5.2)	4.8	(11.8)
AÑO07/06									
ENE07/ENE06	24.7	27.6	(13.5)	8.3	72.3	142.2	13.8	9.0	67.9
FEB07/FEB06	16.7	28.4	0.0	17.8	(29.0)	173.2	13.7	10.4	80.4
MAR07/MAR06	27.8	26.8	11.1	11.3	39.0	176.2	3.4	3.9	(54.5)
ABR07/ABR06	53.9	21.8	12.5	9.7	(36.9)	172.4	8.8	6.3	42.4
MAY07/MAY06	26.1	34.0	(62.5)	13.2	106.7	181.3	83.8	(1.5)	55.6
JUN07/JUN06	21.9	33.2	(0.3)	9.7	65.7	166.1	(11.9)	8.3	(1.6)
JUL07/JUL06	29.4	48.7	(25.0)	4.9	(9.1)	152.4	(4.5)	16.7	26.6
AGO07/AGO06	33.4	43.3	(20.3)	19.2	(19.2)	180.8	(1.1)	17.1	16.9
SET07/SET06	38.5	22.5	(25.0)	24.8	(15.2)	176.1	59.9	12.9	(13.2)
OCT07/OCT06									
NOV07/NOV06									
DIC07/DIC06									
9M07/9M06	28.5	32.0	(16.0)	13.1	4.3	167.9	19.3	9.0	(1.2)

CUADRO N° 11 (Hoja 6 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIODIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
III07/III06	60.0	1,037.2	124.7	128.8	110.6	50.0	13.3	8.6	(29.6)
III07/II07	(1,015.5)	312.3	138.0	110.6	45.0	15.0	1.9	5.0	(87.8)
9M07/9M06	337.5	2,434.3	295.7	147.9	204.1	142.6	32.5	28.2	(226.3)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I06/I05	13.8	26.0	1.4	3.1	(0.5)	10.2	17.7	19.0	.-.
II06/II05	13.2	23.4	26.4	9.1	25.7	13.2	(12.7)	19.5	121.1
III06/III05	19.8	20.9	36.0	12.6	4.6	15.7	5.9	27.0	7.9
IV06/IV05	14.5	25.3	5.7	(2.6)	2.3	19.5	(3.4)	1.7	216.5
AÑO06/05	14.6	23.9	16.0	5.0	7.6	14.8	1.6	15.9	221.2
I07/I06	26.2	23.9	26.7	9.4	10.5	23.0	(1.2)	29.8	(88.4)
II07/II06	19.3	27.0	9.2	(2.8)	7.3	22.2	23.9	23.7	(13.4)
III07/III06	17.1	35.4	22.8	25.7	17.4	22.5	13.9	19.0	(51.3)
IV07/IV06									
III07/II07	(71.3)	8.5	25.9	21.3	6.4	5.8	1.8	10.4	(75.8)
AÑO07/06									
ENE07/ENE06	60.8	19.0	(3.1)	79.5	25.7	27.2	10.5	18.1	29.5
FEB07/FEB06	20.3	42.3	49.2	(8.5)	8.0	18.4	4.6	32.6	(88.8)
MAR07/MAR06	21.9	12.5	25.5	5.9	7.6	23.1	(18.1)	40.4	***
ABR07/ABR06	217.9	25.0	24.4	4.8	4.9	23.8	61.1	7.3	(0.6)
MAY07/MAY06	12.6	26.1	(2.9)	(3.9)	8.3	21.5	11.5	22.0	(93.4)
JUN07/JUN06	10.1	29.6	4.8	(8.5)	8.9	21.5	8.8	38.6	***
JUL07/JUL06	7.3	25.2	5.4	2.8	14.8	22.7	56.5	11.7	***
AGO07/AGO06	19.4	35.7	0.4	25.2	34.7	25.2	(20.6)	34.1	(69.5)
SET07/SET06	40.5	45.9	63.0	49.8	3.3	19.8	22.9	13.5	(65.5)
OCT07/OCT06									
NOV07/NOV06									
DIC07/DIC06									
9M07/9M06	19.6	29.0	19.6	10.6	11.8	22.6	11.0	23.7	(57.5)

CUADRO N° 11 (Hoja 7 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI - ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
III07/III06	500.2	735.3	9.7	1.6	902.7	1,705.9	963.8	418.2	(19.2)
III07/II07	318.5	202.3	6.3	0.0	637.4	1,201.2	97.8	281.9	(33.6)
9M07/9M06	1,177.6	2,952.8	22.7	9.1	2,481.6	4,633.6	2,912.6	1,358.6	(287.9)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I06/I05	42.1	11.7	28.8	***	35.0	49.1	(11.7)	31.8	217.4
II06/II05	29.2	(3.1)	24.6	***	37.7	49.1	76.9	35.5	43.9
III06/III05	31.6	26.6	25.7	***	36.5	42.4	143.9	35.7	60.2
IV06/IV05	30.1	45.9	22.3	***	27.9	31.9	335.1	27.5	50.4
AÑO06/05	32.8	19.4	25.2	***	34.1	42.4	126.9	32.5	69.0
I07/I06	30.8	31.3	25.2	***	32.1	34.8	491.0	31.8	***
II07/II06	28.6	38.2	21.5	(0.1)	30.9	34.4	345.0	30.7	50.7
III07/III06	37.7	17.4	30.8	***	30.7	34.3	222.3	23.6	(13.8)
IV07/IV06									
III07/II07	21.1	4.2	18.0	***	19.9	21.9	7.5	14.8	(0.2)
AÑO07/06									
ENE07/ENE06	25.4	29.2	24.8	***	32.4	35.0	442.3	31.4	(0.6)
FEB07/FEB06	30.5	18.9	25.8	*-	33.4	36.5	368.8	31.4	473.3
MAR07/MAR06	36.3	44.0	25.0	***	30.4	32.7	675.9	32.8	***
ABR07/ABR06	29.1	32.8	21.2	(0.4)	29.2	34.4	628.3	30.0	35.0
MAY07/MAY06	25.8	40.4	18.2	*-	33.7	33.0	582.2	30.6	297.8
JUN07/JUN06	31.1	41.2	25.1	2.3	29.6	36.0	157.7	31.5	(11.7)
JUL07/JUL06	42.2	31.9	36.8	***	30.6	34.7	131.5	23.0	19.0
AGO07/AGO06	42.2	20.8	32.3	0.3	29.6	33.1	324.8	22.5	(52.3)
SET07/SET06	29.2	3.3	23.8	(1.0)	32.0	35.0	275.9	25.5	(16.2)
OCT07/OCT06									
NOV07/NOV06									
DIC07/DIC06									
9M07/9M06	32.6	28.0	26.0	***	31.2	34.5	317.6	28.4	(0.8)

CUADRO N° 11 (Hoja 8 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
						ADMINIS. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
III07/III06	9,202.9	1,246.8	3,173.4	13,623.1	14,022.1	4,643.2	3,065.0	5,497.4	417.6
III07/II07	(328.4)	527.1	1,688.2	1,887.0	2,135.2	598.5	1,388.6	(448.5)	348.4
9M07/9M06	22,240.8	4,162.1	8,957.1	35,360.0	36,430.7	11,116.7	8,628.0	14,580.5	1,034.8
VARIACIONES PORCENTUALES									
I06/I05	24.2	18.8	42.6	26.3	26.7	23.8	43.0	24.0	13.7
II06/II05	16.1	3.7	48.9	18.0	18.6	13.3	48.8	15.8	22.4
III06/III05	23.8	27.8	45.2	27.5	27.9	25.3	45.6	24.0	18.1
IV06/IV05	28.1	41.3	42.2	31.8	31.7	30.9	40.6	30.8	20.1
AÑO06/05	22.9	22.5	44.6	25.8	26.2	23.1	44.3	23.4	18.8
I07/I06	23.8	31.4	56.7	30.4	29.4	14.8	54.3	51.0	35.4
II07/II06	27.1	35.7	50.8	31.4	31.4	16.9	52.3	57.5	15.6
III07/III06	34.8	22.3	49.3	35.4	34.7	21.0	50.3	63.7	26.4
IV07/IV06									
III07/II07	(0.9)	8.4	21.3	3.8	4.1	2.3	17.9	(3.1)	21.1
AÑO07/06									
ENE07/ENE06	25.6	28.6	47.5	30.2	29.9	15.8	39.8	50.7	98.2
FEB07/FEB06	23.8	22.2	47.4	27.4	28.1	12.4	48.3	52.3	18.3
MAR07/MAR06	22.0	41.8	78.4	33.6	30.2	16.0	81.0	50.0	20.1
ABR07/ABR06	27.7	31.8	53.9	32.6	32.5	19.6	52.2	53.2	18.3
MAY07/MAY06	27.3	36.7	52.1	31.5	31.7	15.9	57.4	59.6	8.8
JUN07/JUN06	26.4	38.4	46.7	30.4	30.3	15.9	47.5	58.0	20.6
JUL07/JUL06	36.4	34.6	43.8	37.7	36.8	24.7	44.4	66.4	26.6
AGO07/AGO06	36.3	26.1	53.2	37.4	36.5	22.3	54.3	66.1	34.4
SET07/SET06	31.7	9.0	52.9	31.2	30.8	16.2	54.1	58.6	18.4
OCT07/OCT06									
NOV07/NOV06									
DIC07/DIC06									
9M07/9M06	28.8	29.2	52.1	32.5	32.0	17.7	52.2	57.7	25.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93,73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo Impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 12

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
AÑO 2006 / AÑO 2005
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	SIST. PAGO Y VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	299		(650)	(1,222)	(639)	7,540	65	177	5,570
IVA		10,296	(868)				295	528	10,251
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(372)							292	(80)
INTERNOS COPARTICIPADOS		388	(12)		(4)		37	25	434
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			85			(88)	3	(18)	(18)
BIENES PERSONALES			(41)			282	20	4	264
CREDITOS Y DEBITOS		2,347	(95)						2,252
COMBUSTIBLES		884	(224)				3	(108)	555
- NAFTAS. LEY 23966		383	(44)				(0)	(56)	283
- GASOIL. LEY 23966		257	(161)				1	(1)	96
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		244	(18)				3	(52)	177
OTROS		209	7	(13)	(2)		(13)	414	603
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			52		1,464	5,118	1,065	(423)	7,275
DERECHOS DE EXPORTACION	2,578				692			(881)	2,389
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	1,013							248	1,262
TOTAL	3,518	14,124	(1,747)	(1,234)	1,511	12,851	1,476	258	30,757

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 13

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	9,607	10,081	11,303	10,719	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764
Ganancias	9,489	9,240	10,455	10,091	8,919	14,751	22,289	28,045	33,615
Activos / Ganancia Mínima Presunta	27	753	619	560	545	1,369	1,228	1,107	1,092
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	91	88	82	60	47	47	37	41	55
Otros	(:)	(:)	147	8	2	3	7	9	2
Sobre la propiedad	930	1,057	1,254	3,848	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996
Bienes Personales	772	546	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	-	2,933	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686
Otros	157	511	230	145	146	143	172	192	233
Internos sobre bienes y servicios	27,215	25,577	26,092	21,725	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225
Al valor agregado	20,857	18,771	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104
Internos Unificados	1,942	1,830	1,738	1,747	1,767	2,232	3,041	3,666	4,100
Combustibles líquidos	3,692	3,588	3,478	3,420	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574
Consumo de Energía Eléctrica	185	164	205	208	224	203	266	283	490
Otros	539	1,225	1,662	1,000	568	620	797	793	957
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2,875	2,364	2,082	1,717	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089
Derechos de Importación	2,694	2,227	1,938	1,540	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019
Estadística de Importación	82	51	38	34	42	60	82	96	120
Derechos de Exportación	28	25	32	52	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712
Otros	71	61	74	90	69	(106)	120	129	238
Otros	106	408	395	340	279	292	693	877	1,399
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(15)	2	24	24	48	(:)	192	112	530
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	100	385	354	302	223	283	499	757	869
Recursos cuasitributarios y otros	22	20	18	14	8	10	2	9	1
Contribuciones Sociales	11,017	10,057	9,670	8,683	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747
Empleados	2,496	2,257	2,486	2,164	1,894	2,375	2,835	3,690	4,990
Empleadores	7,188	6,688	6,069	5,505	6,184	7,537	9,702	12,557	17,726
Autónomos	1,333	1,112	1,115	1,013	763	716	1,061	1,153	2,032
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	51,750	49,544	50,796	47,032	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220
Deducciones	520	574	583	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965
Reintegros a la exportación	507	572	582	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965
Otros reintegros	13	2	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	51,230	48,970	50,214	46,501	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

CUADRO N° 14

PRESION TRIBUTARIA (1)
En % del PIB

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.21	3.56	3.98	3.99	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31
Ganancias	3.17	3.26	3.68	3.76	2.85	3.92	4.98	5.27	5.14
Activos / Ganancia Mínima Presunta	0.01	0.27	0.22	0.21	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	(:)	(:)	0.05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	0.31	0.37	0.44	1.43	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14
Bienes Personales	0.26	0.19	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	-	1.09	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79
Otros	0.05	0.18	0.08	0.05	0.05	0.04	0.04	0.04	0.04
Internos sobre bienes y servicios	9.10	9.02	9.18	8.09	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05
Al valor agregado	6.98	6.62	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20
Internos Unificados	0.65	0.65	0.61	0.65	0.57	0.59	0.68	0.69	0.63
Combustibles líquidos	1.24	1.27	1.22	1.27	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00
Consumo de Energía Eléctrica	0.06	0.06	0.07	0.08	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07
Otros	0.18	0.43	0.58	0.37	0.18	0.16	0.18	0.15	0.15
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0.96	0.83	0.73	0.64	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07
Derechos de Importación	0.90	0.79	0.68	0.57	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77
Estadística de Importación	0.03	0.02	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	0.01	0.01	0.01	0.02	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25
Otros	0.02	0.02	0.03	0.03	0.02	-0.03	0.03	0.02	0.04
Otros	0.04	0.14	0.14	0.13	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	-0.01	(:)	0.01	0.01	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	0.03	0.14	0.12	0.11	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13
Recursos cuasitributarios y otros	0.01	0.01	0.01	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Contribuciones Sociales	3.69	3.55	3.40	3.23	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78
Empleados	0.83	0.80	0.87	0.81	0.61	0.63	0.63	0.69	0.76
Empleadores	2.40	2.36	2.14	2.05	1.98	2.01	2.17	2.36	2.71
Autónomos	0.45	0.39	0.39	0.38	0.24	0.19	0.24	0.22	0.31
PRESION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17.31	17.47	17.87	17.50	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57
Deducciones	0.17	0.20	0.21	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30
Reintegros a la exportación	0.17	0.20	0.20	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0.00	(:)	0.00	0.00
PRESION NETA IMPUESTOS NACIONALES	17.14	17.27	17.67	17.30	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26
IMPUESTOS PROVINCIALES	3.90	3.90	3.82	3.64	3.39	3.81	4.04	4.10	4.12
PRESION BRUTA TOTAL	21.21	21.37	21.69	21.14	20.30	23.79	26.70	27.19	27.69
PRESION NETA TOTAL	21.03	21.17	21.48	20.94	19.90	23.43	26.35	26.84	27.39

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

CUADRO N° 15 (Hoja 1 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	9,607	10,081	11,303	10,719	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764
Personas físicas	2,962	3,053	3,937	3,702	3,542	4,995	6,163	8,192	9,987
A las Ganancias	2,871	2,965	3,708	3,634	3,493	4,944	6,120	8,142	9,930
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	91	88	82	60	47	47	37	41	55
Otros	-	-	147	8	2	3	7	9	2
Corporaciones y otras empresas	5,968	6,183	6,575	6,243	4,888	9,929	16,309	19,602	22,911
A las Ganancias	5,941	5,430	5,956	5,683	4,343	8,559	15,082	18,494	21,819
Activos	27	13	19	10	11	7	4	5	8
Ganancia Mínima Presunta	-	740	600	550	535	1,363	1,224	1,102	1,084
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	677	845	792	774	1,083	1,247	1,088	1,409	1,866
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	677	845	792	774	1,083	1,247	1,088	1,409	1,866
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	930	1,057	1,254	3,848	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	26	24	60	43	44	60	62	55	59
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	26	24	60	43	44	60	62	55	59
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	131	113	100	3,021	4,944	5,966	7,771	9,550	11,853
Transferencias de Inmuebles	74	63	54	44	47	66	89	116	167
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	-	2,933	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	57	50	46	44	40	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos no recurrentes sobre la propiedad	(:)	374	70	14	16	17	20	21	7
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	772	546	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077
Bienes Personales	772	546	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077
Internos sobre bienes y servicios	27,215	25,577	26,092	21,725	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	20,857	18,771	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104
Al valor agregado	20,857	18,771	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104
Impuestos selectivos	5,928	5,714	5,850	5,620	6,773	7,819	9,248	10,610	11,668
Cigarrillos	1,714	1,715	1,875	1,747	1,839	2,271	2,946	3,460	3,479
Bebidas alcohólicas	13	14	36	32	21	44	73	73	83
Cerveza	26	27	50	49	60	45	101	131	150
Bebidas analcohólicas	39	36	90	68	81	116	163	189	232
Vehículos	187	100	20	10	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	3,692	3,588	3,478	3,420	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574
Energía eléctrica	185	164	205	208	224	203	266	283	490
Otros	72	70	96	87	64	167	319	456	662
Impuestos sobre servicios específicos	429	1,093	1,233	754	270	209	236	150	453
Seguros	272	255	194	116	51	9	12	8	9
Telefonía	-	-	33	49	63	81	76	110	248
Servicios financieros	(:)	695	855	445	58	2	2	2	(:)
Otros	156	142	151	144	99	117	146	31	196
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO Nº 15 (Hoja 2 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2,875	2,364	2,082	1,717	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089
Derechos de Importación	2,776	2,278	1,976	1,575	1,308	2,289	3,250	3,877	5,139
Derechos aduaneros	2,694	2,227	1,938	1,540	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019
Estadística de importación	82	51	38	34	42	60	82	96	120
Derechos de Exportación	28	25	32	52	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712
Operaciones cambiarias y otros	71	61	74	90	69	(106)	120	129	238
Otros	106	408	395	340	279	292	693	877	1,399
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(15)	2	24	24	48	(:)	192	112	530
Régimen Simplif. para pequeños Contribuyentes (impositivo)	100	385	354	302	223	283	499	757	869
Recursos cuasitributarios	3	1	6	9	3	4	(:)	1	(:)
Otros	18	19	12	6	5	6	2	7	(:)
Contribuciones Sociales	11,017	10,057	9,670	8,683	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747
Empleados	2,496	2,257	2,486	2,164	1,894	2,373	2,835	3,616	4,990
Empleadores	7,188	6,688	6,069	5,505	6,184	7,539	9,702	12,397	17,726
Autónomos	1,333	1,112	1,115	1,013	763	716	1,061	1,387	2,032
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	51,750	49,544	50,796	47,032	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220
Deducciones	520	574	583	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965
Reintegros a la exportación	507	572	582	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965
Otros reintegros	13	2	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	51,230	48,970	50,214	46,501	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	3,847	3,593	3,445	3,178	3,028	4,079	4,777	5,388	6,657
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	1,881	1,778	1,810	1,651	1,669	2,189	2,514	2,526	2,862
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	987	916	804	757	703	1,016	1,270	1,705	2,205
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	979	899	831	769	656	875	993	1,157	1,591
Internos sobre bienes y servicios	6,552	6,245	6,113	5,593	6,145	8,848	11,550	14,368	18,371
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6,552	6,245	6,113	5,593	6,145	8,848	11,550	14,368	18,371
Otros	1,257	1,211	1,290	1,005	1,424	1,405	1,737	2,030	1,958
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	11,655	11,050	10,847	9,775	10,596	14,332	18,063	21,786	26,986
RECAUDACION BRUTA TOTAL	63,405	60,594	61,643	56,807	63,440	89,439	119,533	144,648	181,206
RECAUDACION NETA TOTAL	62,884	60,020	61,061	56,276	62,218	88,072	117,969	142,763	179,241

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

CUADRO Nº 16 (Hoja 1 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.21	3.56	3.98	3.99	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31
Personas físicas	0.99	1.08	1.39	1.38	1.13	1.33	1.38	1.54	1.53
A las Ganancias	0.96	1.05	1.30	1.35	1.12	1.32	1.37	1.53	1.52
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	-	-	0.05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Corporaciones y otras empresas	2.00	2.18	2.31	2.32	1.56	2.64	3.64	3.68	3.50
A las Ganancias	1.99	1.92	2.10	2.11	1.39	2.28	3.37	3.48	3.33
Activos	0.01	(:)	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta	-	0.26	0.21	0.20	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0.23	0.30	0.28	0.29	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0.23	0.30	0.28	0.29	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	0.31	0.37	0.44	1.43	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	0.01	0.01	0.02	0.02	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	0.01	0.01	0.02	0.02	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	0.04	0.04	0.04	1.12	1.58	1.59	1.74	1.80	1.81
Transferencias de Inmuebles	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.03
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	-	1.09	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	(:)	0.13	0.02	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	0.26	0.19	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32
Bienes personales	0.26	0.19	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32
Internos sobre bienes y servicios	9.10	9.02	9.18	8.09	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6.98	6.62	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20
Al valor agregado	6.98	6.62	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20
Impuestos selectivos	1.98	2.02	2.06	2.09	2.17	2.08	2.07	1.99	1.78
Cigarrillos	0.57	0.61	0.66	0.65	0.59	0.60	0.66	0.65	0.53
Bebidas alcohólicas	(:)	(:)	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.01	0.01
Cerveza	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02
Bebidas analcohólicas	0.01	0.01	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04
Vehículos	0.06	0.04	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	1.24	1.27	1.22	1.27	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00
Energía eléctrica	0.06	0.06	0.07	0.08	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07
Otros	0.02	0.02	0.03	0.03	0.02	0.04	0.07	0.09	0.10
Impuestos sobre servicios específicos	0.14	0.39	0.43	0.28	0.09	0.06	0.05	0.03	0.07
Seguros	0.09	0.09	0.07	0.04	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	-	-	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.04
Servicios financieros	(:)	0.25	0.30	0.17	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.05	0.05	0.05	0.05	0.03	0.03	0.03	0.01	0.03
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 16 (Hoja 2 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0.96	0.83	0.73	0.64	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07
Derechos de Importación	0.93	0.80	0.70	0.59	0.42	0.61	0.73	0.73	0.79
Derechos aduaneros	0.90	0.79	0.68	0.57	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77
Estadística de importación	0.03	0.02	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	0.01	0.01	0.01	0.02	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25
Operaciones cambiarias y otros	0.02	0.02	0.03	0.03	0.02	(0.03)	0.03	0.02	0.04
Otros	0.04	0.14	0.14	0.13	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(0.01)	(:)	0.01	0.01	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08
Régimen Simplif. Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.03	0.14	0.12	0.11	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.01	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Contribuciones Sociales	3.69	3.55	3.40	3.23	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78
Empleados	0.83	0.80	0.87	0.81	0.61	0.63	0.63	0.68	0.76
Empleadores	2.40	2.36	2.14	2.05	1.98	2.01	2.17	2.33	2.71
Autónomos	0.45	0.39	0.39	0.38	0.24	0.19	0.24	0.26	0.31
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17.31	17.47	17.87	17.50	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57
Deducciones	0.17	0.20	0.21	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30
Reintegros a la exportación	0.17	0.20	0.20	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0.00	(:)	0.00	0.00
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	17.14	17.27	17.67	17.30	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	1.29	1.27	1.21	1.18	0.97	1.09	1.07	1.01	1.02
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0.63	0.63	0.64	0.61	0.53	0.58	0.56	0.47	0.44
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0.33	0.32	0.28	0.28	0.23	0.27	0.28	0.32	0.34
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.33	0.32	0.29	0.29	0.21	0.23	0.22	0.22	0.24
Internos sobre bienes y servicios	2.19	2.20	2.15	2.08	1.97	2.35	2.58	2.70	2.81
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	2.19	2.20	2.15	2.08	1.97	2.35	2.58	2.70	2.81
Otros	0.42	0.43	0.45	0.37	0.46	0.37	0.39	0.38	0.30
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	3.90	3.90	3.82	3.64	3.39	3.81	4.04	4.10	4.12
RECAUDACION BRUTA TOTAL	21.21	21.37	21.69	21.14	20.30	23.79	26.70	27.19	27.69
RECAUDACION NETA TOTAL	21.03	21.17	21.48	20.94	19.90	23.43	26.35	26.84	27.39

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

CUADRO Nº 17

COMERCIO EXTERIOR

En millones de u\$s

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I03	2,502	6,556
II	3,336	8,124
III	3,712	7,550
IV	4,280	7,335
AÑO	13,830	29,565
I04	4,663	7,374
II	5,482	9,379
III	6,027	8,961
IV	6,275	8,836
AÑO	22,447	34,550
I05	5,966	8,446
II	7,580	10,706
III	7,443	10,916
IV	7,700	10,284
AÑO	28,689	40,352
I06	7,373	9,854
II	8,232	11,984
III	9,307	12,161
IV	9,246	12,541
AÑO	34,158	46,539
I07 (*)	9,159	11,011
II (*)	10,261	13,535
III (*)	12,694	14,429
IV		
9M (*)	32,114	38,975

VARIACION RESPECTO DEL MISMO

PERIODO DEL AÑO ANTERIOR

En porcentaje

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I04	86.4	12.5
II	64.3	15.4
III	62.4	18.7
IV	46.6	20.5
AÑO	62.3	16.9
I05	27.9	14.5
II	38.3	14.1
III	23.5	21.8
IV	22.7	16.4
AÑO	27.8	16.8
I06	23.6	16.7
II	8.6	11.9
III	25.0	11.4
IV	20.1	21.9
AÑO	19.1	15.3
I07 (*)	24.2	11.7
II (*)	24.6	12.9
III (*)	36.4	18.6
IV		
9M (*)	28.9	14.6

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

CUADRO N° 18
TIPO DE CAMBIO NOMINAL (1)
\$/U\$S

PERIODO		COMPRADOR	VENDEDOR
I TRIM	05	2.89	2.93
II TRIM	05	2.85	2.89
III TRIM	05	2.85	2.89
IV TRIM	05	2.94	2.98
AÑO	05	2.88	2.92
I TRIM	06	3.02	3.06
II TRIM	06	3.03	3.07
III TRIM	06	3.05	3.09
IV TRIM	06	3.05	3.09
AÑO	06	3.04	3.08
I TRIM	07	3.06	3.10
II TRIM	07	3.04	3.08
III TRIM	07	3.10	3.14
IV TRIM	07		
9 MESES	07	3.07	3.11
VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR			
I TRIM	05	2.8	4.3
II TRIM	05	(1.3)	(1.3)
III TRIM	05	(0.1)	(0.1)
IV TRIM	05	3.3	3.2
I TRIM	06	2.8	2.8
II TRIM	06	0.1	0.1
III TRIM	06	0.6	0.6
IV TRIM	06	0.1	0.1
I TRIM	07	0.2	0.2
II TRIM	07	(0.4)	(0.4)
III TRIM	07	1.8	1.8
IV TRIM	07		
VARIACION RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR			
I TRIM	05	(5.7)	4.6
II TRIM	05	3.8	1.6
III TRIM	05	2.3	0.2
IV TRIM	05	4.7	3.0
AÑO	05	1.1	(0.9)
I TRIM	06	4.7	4.6
II TRIM	06	6.2	6.1
III TRIM	06	7.0	6.8
IV TRIM	06	3.7	3.6
AÑO	06	5.9	5.8
I TRIM	07	1.0	1.0
II TRIM	07	0.5	0.5
III TRIM	07	1.7	1.6
IV TRIM	07		
9 MESES	07	1.1	1.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal,
en base a datos de la AFIP.

(1) Para transferencias.

CUADRO N° 19

TASAS DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS (1)
En porcentaje

PERIODO	IPCNG		IPIM	
	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
I TRIM 04	0.9	2.4	2.2	2.2
II TRIM 04	2.0	4.1	2.5	7.6
III TRIM 04	1.5	5.4	3.2	10.5
IV TRIM 04	1.2	5.7	1.0	9.3
AÑO 04	-	4.4	-	7.4
I TRIM 05	3.2	8.2	0.6	7.5
II TRIM 05	2.6	8.8	3.2	8.2
III TRIM 05	2.5	9.8	2.9	7.9
IV TRIM 05	2.9	11.7	3.2	10.2
AÑO 05	-	10.9	-	8.5
I TRIM 06	3.1	11.6	2.8	12.6
II TRIM 06	2.4	11.4	2.1	11.5
III TRIM 06	1.8	10.6	1.7	10.2
IV TRIM 06	2.5	10.1	0.7	7.5
AÑO 06	-	9.6	-	10.4
I TRIM 07	2.5	9.5	1.4	6.0
II TRIM 07	1.8	8.8	4.2	8.2
III TRIM 07	1.6	8.6	4.9	11.6
IV TRIM 07				
9 MESES 07		9.0		8.6

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

(1) Promedios trimestrales y anuales.

IV- ANEXO METODOLOGICO

CONCEPTOS UTILIZADOS EN LOS CUADROS “APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION”

Para el análisis de las variaciones de la recaudación se han considerado las siguientes causas:

- Variación del comercio exterior.
- Variación de ventas.
- Sistema de pago.
- Diferencia de vencimientos.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Variación de la base de cálculo.
- Facilidades de Pago.
- Otras Causas.

En todos los casos se presentan las variaciones nominales de cada factor. El efecto sobre los ingresos de cada impuesto producido por modificaciones en los precios y el tipo de cambio se encuentra, en general, incluido en los factores que miden las variaciones de las bases imponibles, esto es, Variación del Comercio Exterior, Variación de Ventas y Tendencia.

Los valores presentados tienen el carácter de provisorios, ya que pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la publicación del Informe.

- Variación del Comercio Exterior

Se calcula el efecto de cambios en las importaciones y exportaciones en pesos en los Derechos de Importación y Exportación, la Tasa de Estadística y la percepción del impuesto a las Ganancias que se cobra sobre las importaciones. Se utiliza el método de variaciones logarítmicas, por lo que los efectos conjuntos están distribuidos entre las variables correspondientes.

- Variación de Ventas

A partir del Informe del Primer Trimestre de 2004 se presenta en forma separada del Sistema de Pago, ya que desde este período se cuenta con la información necesaria para realizar su apertura al momento de elaborarse el Informe. En ciertos impuestos, sin embargo, no se dispone de la información que permita separar estos efectos en forma completa. En esos casos este factor incluye el efecto no cuantificado del Sistema de Pago.

La “Variación de Ventas” estima el efecto en la recaudación de los impuestos indirectos de los cambios nominales en el valor de los respectivos conceptos económicos gravados, tales como ventas, valor agregado, débitos y créditos en cuentas bancarias, etc.

Se calcula en los impuestos al Valor Agregado, Internos, sobre los Combustibles, sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, otros menores y en las retenciones del impuesto a las Ganancias, por lo que incluye la variación de parte de los ingresos de las personas físicas.

- Sistema de Pago

Se consideran en este punto los efectos que los sistemas de liquidación e ingreso producen sobre la recaudación de los impuestos. Estos sistemas son establecidos en las normas dictadas, en general, por el organismo recaudador, que determinan los procedimientos que deben seguir los contribuyentes para el pago de los tributos.

Se incluyen aquí, por ejemplo, el efecto de variaciones de los saldos a favor de los contribuyentes, de los regímenes de promoción económica, los sistemas de pagos a cuenta entre impuestos, de la composición de los medios de pago de los impuestos, en particular de los no bancarios, y las modificaciones en las fechas de vencimiento o pago en los impuestos indirectos y sobre el comercio exterior.

Los pagos no bancarios requieren una aclaración. Los impuestos pueden ser abonados a través de pagos bancarios y no bancarios. Los primeros son los efectuados utilizando el sistema bancario (por medio de cheques o en efectivo) y los segundos son los realizados a través de diversas modalidades, entre los que se destacan la utilización de los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y bonos de crédito fiscal de diverso origen. Los datos de recaudación incluyen sólo los pagos bancarios debido a que los no bancarios se originan, en gran parte, en pagos de aquel tipo efectuados con anterioridad, por lo que su contabilización originaría el doble cómputo de los mismos.

A los fines de una mejor comprensión de las variaciones que presenta la recaudación de cada uno de los vencimientos (anticipos, declaraciones juradas, etc.) es necesario utilizar el total de ingresos por cada uno de ellos, para lo que se requiere la inclusión de los pagos no bancarios. Luego, para que la suma de las causas coincida con la variación de la recaudación efectiva, esos pagos deben ser deducidos en algún otro rubro. Esta compensación se efectúa en este ítem.

El cambio en la proporción de estas dos formas de pago en la recaudación total es una de las causas que explica las variaciones de la recaudación efectiva pues, como se dijo, ésta incluye sólo a la bancaria. Debe tenerse presente, también, que toda variación nominal de los pagos no bancarios se refleja en montos de signo inverso en la columna "Sistema de Pago".

Como se señaló en "Variación de Ventas", en ciertos casos no se dispone de la información necesaria para una completa separación de estos factores. En esos tributos el efecto no cuantificado del Sistema de Pago se encuentra incluido en el otro factor.

- Diferencia de los Vencimientos

Mide el efecto de los cambios ocurridos en:

1- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos directos, atribuibles a la diferente importancia cuantitativa de los contribuyentes que los abonan en cada trimestre. El ejemplo más habitual es el aumento de la recaudación en el impuesto a las Ganancias que se produce en el segundo trimestre del año, a causa de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas,

2- los anticipos, ocasionados por los diferentes porcentajes abonados por los mismos contribuyentes y

3- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos debidos a cambios en los porcentajes de anticipos ingresados a cuenta del impuesto determinado.

Se aplica a los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales y en el gravamen sobre los Combustibles en los meses de diciembre y enero.

- Cambios en la legislación tributaria

Se incluyen aquí los efectos en la recaudación de cambios en leyes y decretos que modifican la estructura de los impuestos. Se estiman los efectos de modificaciones de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación del tributo.

No se incluyen los efectos de reformas de carácter administrativo que alteran los mecanismos de liquidación e ingreso, tales como modificaciones, creaciones o eliminaciones de regímenes de retención y cambios en las fechas de vencimiento y porcentajes de anticipos. En cambio, sí se consideran las variaciones en las alícuotas de los regímenes de retención y percepción cuando se originan en modificaciones en las alícuotas de los impuestos.

- Variación de la base de cálculo

Mide el impacto en la recaudación de las variaciones en la base imponible que son atribuibles a cambios en el valor de los conceptos económicos gravados por los impuestos directos - tales como ganancias, activos, etc. -. Dado que en estos impuestos el período fiscal suele ser anual, las estimaciones trimestrales de este factor deben ser consideradas como componentes de la variación total de dicho período.

Se estima a partir de las variaciones que se registran en los anticipos y las declaraciones juradas⁴² de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales. En los Aportes y Contribuciones para la Seguridad Social mide el efecto de la variación de la remuneración imponible.

- Facilidades de Pago

Mide la variación en la recaudación de los impuestos que se origina en los ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

- Otras Causas

Mide el efecto sobre la recaudación de cambios en un conjunto de factores de diverso origen. En función de la información disponible, puede surgir total o parcialmente de cálculos específicos para factores identificables o ser igual a la diferencia entre la variación total y las causas calculadas de manera explícita.

Se incluyen aquí las variaciones en:

- Las transferencias netas entre cuentas bancarias de recaudación.
- Los corrimientos de recaudación entre trimestres.
- Los pagos imputados en períodos posteriores al de su realización.
- Los pagos fuera de término.
- Las devoluciones a los exportadores en el IVA.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.

42- En este concepto sólo se aplica entre mismos trimestres de diferentes años.

**V- PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA
VIGENTES AL 30/09/07**

1. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

. Pago a cuenta del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado en un ejercicio fiscal puede ser utilizado contra el impuesto a las Ganancias por 10 años a partir del 31/12/98.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Combustibles Líquidos

- Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha podrán computar como pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias el 100% del impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de Gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen para combustible en maquinaria agrícola. También podrán realizar este cómputo los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima hasta el límite del impuesto abonado en las operaciones extractivas y de pesca. Vigencia: a partir del 1/10/96.
- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones el 100% del impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación. Vigencia: a partir del 5/11/01.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos pasivos del impuesto a las Ganancias podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

2. PAGOS A CUENTA Y CREDITO FISCAL EN EL IVA

a) PAGOS A CUENTA EN EL IVA

. Pago a cuenta del impuesto a los Servicios de Radiodifusión

- El 100% del gravamen que recae sobre los Servicios de Radiodifusión se podrá computar como pago a cuenta del IVA. Vigencia: a partir del 1/01/99.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Combustibles

- Los sujetos responsables inscriptos en el IVA que sean productores agropecuarios, mineros o de pesca marítima o presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha y a la minería y a la pesca marítima, así como de transporte público de pasajeros y/o carga terrestre, fluvial o marítima, podrán computar como pago a cuenta en ese impuesto el 100% del impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal.

Esta posibilidad es alternativa a la de cómputo como pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del impuesto sobre los Combustibles contenidos en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal prevista para todos los sujetos mencionados precedentemente. El remanente no utilizado podrá trasladarse a los períodos fiscales siguientes hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 19/06/01, excepto los sujetos que presten servicios de transporte de carga fluvial o marítimo o transporte público de pasajeros terrestre, fluvial o marítimo, en cuyo caso rige a partir del 6/08/01.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros, que se encuentren categorizados como responsables inscriptos en el impuesto al Valor Agregado, podrán computar como pago a cuenta del impuesto al Valor Agregado el remanente no computado en el impuesto a las Ganancias, del impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios. Serán de aplicación para los volúmenes de gasoil contenidos en una mezcla con biodiesel o el gasoil aditivado con biodiesel, las normas sobre cómputo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias el 100% del impuesto a los Combustibles Líquidos y en forma alternativa en el IVA. Vigencia: a partir del 5/11/01.

. Pago a cuenta del impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Cinematográficos

El impuesto efectivamente abonado podrá computarse por los titulares de salas cinematográficas, empresas exhibidoras, productores y distribuidores de películas como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento. Vigencia: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1/05/01.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Videogramas Grabados

El impuesto podrá computarse por los vendedores o locadores como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento. Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 1/05/01.

b) CREDITO FISCAL EN EL I.V.A.

. Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios

Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios efectivamente abonadas, podrán computarse como crédito fiscal en el IVA los montos que resulten de aplicar a las respectivas bases imponible los puntos porcentuales que para cada caso se indican en planilla anexa.

Vigencia: para las Contribuciones devengadas a partir del 1/07/01 en la declaración jurada correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que fuere ingresado hasta la fecha fijada para la presentación de la declaración jurada del mencionado impuesto. En el supuesto que dicho ingreso se realice con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las Contribuciones.

3. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

. Pago a cuenta del impuesto a las Ganancias

- El impuesto a las Ganancias determinado para el mismo período fiscal podrá computarse como pago a cuenta de este impuesto, excepto el impuesto generado por bienes inexplorados. Vigencia: a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31/12/98.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos

- Los sujetos pasivos del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del impuesto Sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

4. PAGO A CUENTA EN LA CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas podrán computar contra el monto resultante de la declaración jurada o sus respectivos anticipos, el importe del impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17% según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: el cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse a partir del ejercicio fiscal que cierre con posterioridad al 7/10/04, incluidos los anticipos correspondientes a dicho ejercicio, no vencidos al 7/10/04.

5. PAGO A CUENTA EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Combustibles

Las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, concesionarios o permisionarios de cualquier jurisdicción podrán computar en primer término, como pago a cuenta de las Contribuciones Patronales, \$0,08 por litro de gasoil adquirido que utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización del servicio.

Vigencia: para las adquisiciones de gasoil efectuadas y las Contribuciones Patronales devengadas desde el 19/06/01. A los fines de determinar el importe computable se procederá a considerar el monto de las adquisiciones de gasoil efectuadas en el mencionado mes de devengado.

Planilla Anexa al punto 2.b)

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
1	CIUDAD AUTONOMA BS AS	0.00%
2	BUENOS AIRES - Gran Bs. As.	0.00%
3	BUENOS AIRES - 3º Cinturón	0.85%
4	BUENOS AIRES - Resto de Bs. As.	1.90%
5	BUENOS AIRES - Patagones	2.95%
6	BUENOS AIRES - Carmen de Patagones	4.00%
7	CORDOBA - Cruz del Eje	5.05%
8	BUENOS AIRES - Villarino	2.95%
9	CATAMARCA - Gran Catamarca	7.60%
10	CATAMARCA - Resto de Catamarca	8.65%
11	CORRIENTES - Ciudad de Corrientes	9.70%
12	FORMOSA - Ciudad de Formosa	10.75%
13	CORDOBA - Sobremonte	7.60%
14	CHACO - Resto Chaco	11.80%
15	CORDOBA - Río Seco	7.60%
16	CORDOBA - Tulumba	7.60%
17	CORDOBA - Minas	5.05%
18	CORDOBA - Pocho	5.05%
19	CORDOBA - San Alberto	5.05%
20	CORDOBA - San Javier	5.05%
21	CORDOBA - Gran Córdoba	1.90%
22	CORDOBA - Resto Córdoba	2.95%
23	CORRIENTES - Esquina	7.60%
24	CORRIENTES - Sauce	7.60%
25	CORRIENTES - Curuzú Cuatiá	7.60%
26	CORRIENTES - Monte Caseros	7.60%
27	CORRIENTES - Resto Corrientes	9.70%
28	CHACO - Gran Resistencia	9.70%
29	CHUBUT - Rawson/Trelew	7.60%
30	CHUBUT - Resto Chubut	8.65%
31	ENTRE RIOS - Federación	7.60%
32	ENTRE RIOS - Feliciano	7.60%
33	ENTRE RIOS - Paraná	2.95%
34	ENTRE RIOS - Resto Entre Ríos	4.00%
35	JUJUY - Ciudad de Jujuy	9.70%
36	JUJUY - Resto Jujuy	10.75%
37	LA PAMPA - Chical-Co	5.05%
38	LA PAMPA - Chalileo	5.05%
39	LA PAMPA - Puelen	5.05%

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
40	LA PAMPA - Limay-Mahuida	5.05%
41	LA PAMPA - Curaco	5.05%
42	LA PAMPA - Lihuel-Calel	5.05%
43	LA PAMPA - Santa Rosa/Toay	2.95%
44	LA PAMPA - Resto La Pampa	4.00%
45	LA RIOJA - Ciudad de La Rioja	7.60%
46	LA RIOJA - Resto La Rioja	8.65%
47	MENDOZA - Gran Mendoza	4.00%
48	MENDOZA - Resto Mendoza	5.05%
49	MISIONES - Posadas	9.70%
50	MISIONES - Resto Misiones	10.75%
51	NEUQUEN - Ciudad del Neuquén/Plottier	4.00%
52	NEUQUEN - Centenario	4.00%
53	NEUQUEN - Cutral-Co	8.65%
54	NEUQUEN - Plaza Huincul	8.65%
55	NEUQUEN - Resto Neuquén	5.05%
56	RIO NEGRO - Sur hasta paralelo 42	8.65%
57	RIO NEGRO - Viedma	4.00%
58	RIO NEGRO - Alto Valle	4.00%
59	RIO NEGRO - Resto Río Negro	5.05%
60	SALTA - Gran Salta	9.70%
61	SALTA - Resto Salta	10.75%
62	SAN JUAN - Gran San Juan	5.05%
63	SAN JUAN - Resto San Juan	7.60%
64	SAN LUIS - Ciudad de San Luis	4.00%
65	SAN LUIS - Resto San Luis	5.05%
66	SANTA CRUZ - Caleta Olivia	8.65%
67	SANTA CRUZ - Río Gallegos	8.65%
68	SANTA CRUZ - Resto Santa Cruz	9.70%
69	SANTA FE - General Obligado	7.60%
70	SANTA FE - San Javier	7.60%
71	SANTA FE - Santa Fe/Santo Tomé	2.95%
72	SANTA FE - 9 de Julio	7.60%
73	SANTA FE - Vera	7.60%
74	SANTA FE - Resto Santa Fe	2.95%
75	SGO. DEL ESTERO - Cdad Sgo. del Est./La Banda	10.75%
76	SGO. DEL ESTERO - Ojo de Agua	7.60%
77	SGO. DEL ESTERO - Quebrachos	7.60%
78	SGO. DEL ESTERO - Rivadavia	7.60%
79	TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	8.65%
80	TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	8.65%
81	TIERRA DEL FUEGO - Resto Tierra del Fuego	9.70%
82	TUCUMAN - Gran Tucumán	7.60%
83	TUCUMAN - Resto Tucumán	8.65%

VI. SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

AEC	Arancel Externo Común del MERCOSUR.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos.
ANSES	Administración Nacional de la Seguridad Social.
Ant. P.F.	Anticipos Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
Ant. Soc.	Anticipos Sociedades.
Ap. y Contrib.	Aportes y Contribuciones.
Aut./Auton.	Trabajadores Autónomos.
Bs. Pers.	Impuesto sobre los Bienes Personales.
BTU	British Thermal Unit
Cap. y Transit.	Capitalización y Transitorios.
Combust.	Impuesto sobre los Combustibles.
Com. Ext.	Comercio Exterior.
Copart.	Coparticipados.
Cta.Cte.	Cuenta Corriente.
DD.JJ. P.F.	Declaraciones Juradas Personas Físicas y Sucesiones indivisas.
DD.JJ. Soc.	Declaraciones Juradas Sociedades.
Dep.	Trabajadores en relación de Dependencia.
Der.	Derechos.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGI	Dirección General Impositiva.
DIF.	Diferencia.
DNIAF	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.
Dto.	Decreto.
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica.
Fac. Pago	Facilidades de Pago.
Gan.	Impuesto a las Ganancias.
G.N.C.	Gas Natural Comprimido.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INSSJ y P	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
INT.	Intereses.
IPCNG.	Indice de Precios al Consumidor Nivel General.
IPIM.	Indice de Precios Internos al por Mayor.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEGIS.	Legislación.
ME	Ministerio de Economía.
Mon./Monotrib.	Monotributistas.
Perc.	Percepciones.
Pgo. Cta.	Pago a Cuenta.
PIB	Producto Interno Bruto.
Rec.	Recursos.
Ret.	Retenciones.
Seg. Soc.	Sistema de Seguridad Social.
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
SIST.	Sistema.
Transf.	Transferencia.
VAR.	Variación.
WTI	West Texas Intermediate.
s/d	Sin dato.
-	Concepto no existente.
----	Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.
***	Cociente entre un número negativo y uno positivo o ambos negativos.
.*-	Porcentaje mayor a 1000.
(:)	El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.
(*)	Dato provisorio.